

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5320
EDICIÓN DE 28 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILDES

LUNES, 7 DE ENERO DE 1957

CORREO
Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública (Interino)
Profesor: JULIO PASSERON
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n)
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Prof. JULIO PASSERON

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Edif. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780
Director:
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1903).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2º.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4º.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MÍN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

PAGINAS

M. de Gob. Nº 5724 del 21 12 56.	— Deja sin efecto en inc. b) del art. 1º del decreto 5408, por el que se designaba al señor Eduardo Raúl Vasconcellos en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Eliseo Díaz.	60
" " " " 5725 " "	— Da de baja a un agente de Policía.	60
" " " " 5726 " "	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un agente de la Comisaría Sección Tercera.	60
" " " " 5727 " "	— Nombra al señor Simeón Mamani, agente de plaza de la Comisaría Sección Quinta.	60
" " " " 5728 " "	— Acepta la renuncia presentada por un Oficial Inspector de la Dependencia Policial de La Silleta (Dpto. Rosario de Lerma).	60
" " " " 5729 " "	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un agente de la Comisaría Sección Primera.	60
" " " " 5730 " "	— Da de baja a un agente de la Comisaría de General Güemes.	60
" " " " 5731 " "	— Deja cesante a una empleado de la Cárcel Penitenciaria.	60
" " " " 5732 " "	— Deja sin efecto la segunda parte del artículo 1º del decreto 5021, por el cual se designa- ba Celador de la Guardia Interna de la Cárcel al señor Jacinto Casildo Mamani.	60 al 61
" " " " 5733 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	61
" " " " 5734 " "	— Concede licencia por enfermedad al personal de la Dirección Gral. del Registro Civil.	61
" " " " 5735 " "	— Concede licencia por enfermedad, al personal de la Dirección Gral. de Escuela de Manualidades de Salta.	61
" " " " 5736 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal de la Administración Provincial, adscripto al Juzgado Electoral.	61
" " " " 5737 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Gral. de Escuela de Manualidades.	61 al 62
" " " " 5738 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	62
" " " " 5739 " "	— Concede licencia por enfermedad a una empleada de la Dirección Gral. del Registro Civil.	62
" " " " 5740 " "	— Autoriza a la Dirección Provincial de E. Física, a adquirir de la Editorial Sopena Argentina S. R. L. una Enciclopedia Sapiens de 3 tomos con mueble.	62
" " " " 5741 " "	— Reconoce los servicios prestados por los ex-Encargados del Registro Civil de Campaña.	62
" " Econ. " 5742 " "	— Acuerda una sobreasignación mensual de \$ 600 al Secretario del H. Consejo de Obras Públicas.	62
" " Gob. " 5743 " 22 12 56.	— Ponese en posesión del Mandato Gubernativo de la Provincia a S. E. el señor Interventor Federal Dr. Alejandro Lastra.	62
" " " " 5744 " "	— Ponese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia e I. Pública, al titular de la misma, Dr. José María Ruda.	62
" " " " 5745 " "	— Adjudica a favor del señor Zenobio Villalón 1.000 hectáreas de terreno.	63
" " Econ. " 5746 " 24 12 56.	— Deja sin efecto el decreto 3932 y aprueba los pliegos de condiciones, especificaciones, planos, cómputos métricos y presupuesto de Administración Gral. de Aguas.	63
" " " " 5747 " "	— Autoriza a Administración Gral. de Aguas a llamar a licitación pública para la adquisición de cañería, filtros y accesorios para perforaciones.	63

P A G I N A S

" " " "	5748.	" " " "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	63 al 64
" " " "	5749	" 26 12 56.	— Deja establecido que mientras el Dr. Roberto Santiago Storni desempeñe las funciones de Jefe de Policía interino, devengará los sueldos o retribuciones que son inherentes a dicho cargo.	64
" " " "	5750	" 24 12 56.	— Aprueba plan propuesto por la Municipalidad de Campo Santo, para la amortización de su deuda con el Gobierno de la Provincia.	64
" " " "	5751	" " "	— Aprueba las inversiones realizadas por Administración de Vialidad en el desarrollo del Plan de Obras Públicas, durante el ejercicio 1954.	64
" " " "	5752	" " "	— Aprueba resolución dictada por la Administración de Vialidad.	64 al 65
" " " "	5753	" " "	— Aprueba certificado de la obra Tanque elevado y red distribuidora de aguas corrientes en Colonia Santa Rosa, emitido por Administración Gral. de Aguas.	65
" " " "	5754	" " "	— Aprueba las planillas de intereses por mora en el pago de los certificados correspondientes a la obra "Balneario Municipal — Salta.	65
" " " "	5755	" " "	— Aprueba la adjudicación efectuada por Administración Gral. de Aguas a favor de la Empresa Carlos B. Peuser.	65
" " " "	5756	" " "	— Aprueba proyecto, memoria descriptiva, planos, etc. de una obra.	65
" " " "	5757	" " "	— Aprueba las planillas de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra "Balneario Municipal — Ciudad".	65 al 66
" " " "	5758	" " "	— Modifica el art. 2º del decreto 4995, Orden de Pago 335, por haber sido alterada con posterioridad a su emisión.	66
" " " "	5759	" " "	— Liquidación partida a favor de Administración Gral. de Aguas.	66
" " " "	5760	" " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	66
" " " "	5761	" " "	— Liquidación partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas.	66
" " " "	5762	" " "	— Liquidación partida a favor de Contaduría Gral. de la Provincia.	66 al 67
" " " "	5763	" " "	— Liquidación partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas.	67
" " " "	5764	" " "	— Liquidación partida a favor de la Dirección General de Rentas.	67
" " " "	5765	" " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	67
" " " "	5766	" " "	— Liquidación partida a favor de Contaduría General de la Provincia.	67
" " " "	5767	" " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	67
" " " "	5768	" " "	— Liquidación partida a favor de la Dirección General de Rentas.	67 al 68
" " " "	5769	" " "	— Liquidación partida a favor de Contaduría Gral. de la Provincia.	68
" " " "	5770	" " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	68
" " " "	5771	" " "	— Liquidación partida a favor de la Dirección General de Rentas.	68
" " " "	5772	" " "	— Deja sin efecto Ordenes de Pago del Colegio Salesiano "Angel Zerda".	68
" " " "	5773	" " "	— Concede licencia a una empleada de la Dirección General de Inmuebles.	69
" " " "	5774	" " "	— Liquidación partida a favor de la Dirección General de Rentas.	69
" " " "	5775	" " "	— Acuerda una prórroga de 90 días, al señor Fernando Sirolli, para que inicie los trabajos de construcción de su vivienda propia en el lote fiscal N° 7.	69
" " " "	5776	" " "	— Transfiere partida — Presupuesto Gral. de la Provincia.	69
" " " "	5777	" " "	— Liquidación partida a favor de Laboratorios Parke Davis y Cía. S. R. L.	69
" " " "	5778	" " "	— Declara cesante por abandono de servicio a un empleado de la Dirección General de Inmuebles.	69 al 70
" " " "	5779	" " "	— Incorpora el decreto ley 244 — año 1956, su importe de \$ 400 mensuales dentro del anexo C — Inc. I — Otros Gastos — Princ. c) 1 —	70
" " " "	5780	" " "	— Concede licencia por enfermedad a la Auxiliar Mayor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas.	70
" " " "	5781	" " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Alberto Laporta, al cargo de Auxiliar Mayor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	70
" " " "	5782	" " "	— Reconoce un crédito a favor de Contaduría Gral. de la Provincia.	70
" " " "	5783	" " "	— Deja sin efecto el decreto 4298 — Orden de Pago 243 para Contabilidad.	70
" " " "	5784	" " "	— Concede licencia a una empleada de la ex Dirección Gral. de Compras y Suministros.	70 al 71
" " " "	5785	" " "	— Concede licencia a un empleado de la Dirección General de Rentas.	71
" " " "	5786	" " "	— Concede licencia por enfermedad a una empleada de la Dirección Gral. de Control de Precios y Abastecimientos.	71
" " " "	5787	" " "	— Modifica un artículo del decreto 4800, dejando establecido que la licencia concedida a un empleado de la Dirección General de la vivienda, corresponde el 100% de sus haberes desde el 7/7/56 hasta el 8/3/56 inclusive, y el 50% de los mismos desde el 9/9/56 hasta el 3/11/56.	71
" " " "	5788	" " "	— Concede licencia por razones de estudio a una empleada de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	71
" " " "	5789	" " "	— Concede licencia a una empleada de la Dirección Gral. de Rentas.	71
" " " "	5790	" " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	71 al 72
" " " "	5791	" " "	— Modifica la cláusula décimo primero del artículo 1º del decreto 4681 — Dirección General de Inmuebles.	72
" " " "	5792	" " "	— Liquidación partida a favor de Administración de Vialidad.	72
" " " "	5793	" " "	— Aprueba adjudicación efectuada por Administración Gral. de Aguas a favor de la firma Cocca — Iceta y Cía. S. R. L., para la provisión de repuestos para motores.	72

PAGINAS

" " " " 5794 " " — Liquida partida a favor de la Comisión Provincial de la Vivienda.	72
" " " " 5795 " " — Liquida partida a favor de Administración Gral. de Aguas.	72 al 73
" " " " 5796 " " — Aprueba documentación correspondiente a la obra "Puesto Caminero en la ciudad de Me-tán.	73

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 14976 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública: Tomás, Emilio, Ana y Benjamín Chavez.	73
Nº 14966 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Florencia Jurado de Apaza.	73
Nº 14951 — Solicita reconocimiento de cencesión de agua pública, Manuel Abdo.	73
Nº 14950 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública, Manuel Abdo.	73
Nº 14922 — Solicita reconocimiento de agua pública Juan A. Barróso.	73

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 14981 — De doña Chavarría, Paula o Juana, Paula López de.	73
Nº 14980 — De don Rafael Barconte de Moreno.	73
Nº 14973 — De don Angel Díaz y de doña Mercedes Gómez de Díaz.	73
Nº 14972 — De doña Natalia López de Albornoz.	73
Nº 14971 — De doña Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco.	73
Nº 14970 — De don César Díaz Pineda.	73
Nº 14969 — De doña Zarife Chain de Paz.	73
Nº 14968 — De don D' Andrea Humberto Julio o Umberto Julio.	74
Nº 14965 — De doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson.	74
Nº 14964 — De doña Carmen Barrionuevo de Arapa.	74
Nº 14963 — De don Celectino Vargas y de doña Margarita Guerrero de Vargas.	74
Nº 14962 — De don Idefonso de Jesús Vazquez.	74
Nº 14961 — De doña Sara Antonia Perez de Centeno o Sara Antonio Perez de Zenteno.	74
Nº 14951 — De doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.	74
Nº 14953 — De doña Eufemia Mendiet, de Figueroa.	74
Nº 14952 — De don Luciano Castellanos.	74
Nº 14947 — De doña Justina Audeña Contreras y de don Lauro Isauro Contreras.	74
Nº 14946 — De don Carlos Benicio Bazan.	74
Nº 14945 — De don Máximo Pérez.	74
Nº 14944 — De don Julián Vega y de doña María del Rosario Gudiño de Vega.	74
Nº 14940 — De don Mamerto Favio Quiñones y de doña Juana Irene Maidana de Quiñones.	74
Nº 14935 — De don Pedro Pablo Talocchino.	74
Nº 14932 — De don Marcos Aguirre.	74
Nº 14931 — De don Manuel Francisco Toraño.	74
Nº 14928 — De don Francisco Juan Bautista Capobianco o etc.	74
Nº 14929 — De don Manuel Villegas y de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de don Faustino Cristiano o etc.	74
Nº 14927 — De doña Carmen Martín García de García ó Ca rme n Martín de García.	74
Nº 14920 — De don Manuel Zárate y de doña Baldomera Aguirre de Zárate.	74
Nº 14919 — De don Luis Alemán.	74 al 75
Nº 14918 — De don Francisco Prieto.	75
Nº 14917 — De don Fulgencio García Tórrano.	75
Nº 14913 — De don Julio Alberto o Alberto Escudero.	75
Nº 14912 — De don Dib Haidar Saade.	75
Nº 14905 — De don Antonio Nicolás Villada.	75
Nº 14899 — De doña Juana Alicia Ovejero de Arias.	75
Nº 14852 — De don Robustiano Valdez.	75
Nº 14890 — De don Salomón Mocho n Franco.	75
Nº 14889 — De doña Audelina Bolívar.	75
Nº 14882 — De don Lorgio Absalón Ponce.	75
Nº 14858 — De doña María Campero.	75
Nº 14848 — De don José Ignacio Languasco.	75
Nº 14843 — De don Martín Gómez.	75
Nº 14828 — De doña Manuela Casasola de Riera ó manuela Casasola de Tejerina.	75
Nº 14825 — De don Nicolás Peña.	75
Nº 14826 — De doña María Cristina Offredi de López.	75
Nº 14794 — De doña Coloma Gutierrez de Peralta.	75
Nº 14773 — De doña Gloria Balbina Sanz de Vilanova.	75
Nº 14764 — De don Nemesio, ó Nemesio Manuel Pereyra.	75
Nº 14763 — De don Mario Benito Díaz.	75

Nº 14762 — De doña María Inés Zambrano de Maciel	75 al 76
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 14925 — Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores.	76
Nº 14924 — Lauandos Hnos. vs. Suc. de Manuel Flores.	76
Nº 14904 — Manuel B. Teseyra vs. Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra	76
Nº 14902 — Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand	76
Nº 14884 — Cacciabue Rita Bettella de c/ Josefina Silva de Osorio.	76
NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:	
Nº 14978 — Vidal Angel Custodio vs. Zelarayan, Roberto Enr qua.	76
Nº 14960 — Salvador Dufeuug vs. Claudio Guanca.	76
REMATES JUDICIALES:	
Nº 14984 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: S. I. A. M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Nicolás Taibo.	76 al 77
Nº 14983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: S. I. A. M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Pedro García Martínez.	77
Nº 14982 — Por Miguel C. Tártalos — juicio: Marcelo Saravia Bayio vs José Coll S. R. L.	77
Nº 14974 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera.	77
Nº 14959 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Moreno Díaz Luis A. vs. Martín Benjamín.	77
Nº 14956 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Julio Simkin é hijos vs. Rodriguez Alfredo.	77
Nº 14955 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Distribuidora del Plata S. A. Com. Ind. é Inm. vs. Budalich Pablo.	77
Nº 14948 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Maquimet S. R. L. vs. Piatelli Joaquín Alberto.	77
Nº 14939 — Por: Federico Castanie — Juicio: Editorial El Tribuno S. R. L. vs. Juan Carlos Livingston.	77 al 78
Nº 14911 — Por: Aristóbulo Carral—juicio: Viñedos y Bodega de la República Argentina vs. Reinaldo Flores y Otros.	78
Nº 14909 — Por: Martín Leguizamón—juicio: Banco Industrias, José Orfila Ltda. S. A. vs. Roncaglia Humberto	78
Nº 14908 — Por: Martín Leguizamón—juicio: José Spuches vs. Teobalda Flores	78
Nº 14897 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Quispe de y Candelaria Zerpa o Caba de.	78
Nº 14798 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García	78
Nº 14876 — Por: Martín Leguizamón—juicio: Diego I. Rivero vs. Marcos Maidana	78
Nº 14870 — Por Miguel A. Gallo Castellanos— juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo.	78
Nº 14867 — Por José Alberto Cornejo—juicio: Peiró Juan (h) vs. Ruano Antonia Teresa Quiroga de	78 al 79
Nº 14846 — Por: Miguel C. Tártalos — Juicio: Lidia Gallo de Linares vs. Juana Zúñiga de García.	79
Nº 14747 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Julio Medrazzovs. Salvador Lanocci y Martín Poma.	79
Nº 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de Gar	79
Nº 14789 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ejecutivo: Jlio Madrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.	79
POSESION TREINTANAL:	
Nº 14979 — Deducida por Bernarda Ortiz de Abra.	79 al 80

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14985 — "FOR-GAN Industrial Comercial S. R. L."	80 al 81
Nº 14967 — María L. de González é Hijos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada.	81 al 82
Nº 14949 — Villar y Justicia- Soc. de Responsabilidad Ltda. ..	82

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 14958 — Teodora Flores de Ibarra vende a Juan Alberto Cervantes.	82
--	----

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 14977 — Carpintería Mecánica "Heycar" de propiedad de Orlando del Valle Cecilia a favor de Américo Juan Ramos.	82
--	----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 14954 — Cooperativa de Propietarios Carniceros, 12 de Octubre Ltda., para el día 20 de enero de 1957.	82
Nº 14941 — Club Atlético Argentino del Norte, para el día 13 de enero de 1957.	82
Nº 14936 — Samerbil Soc. Anónima Comercial y Financiera, para el día 30 de enero de 1957.	82

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	82
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	82
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	82

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5724—G

SALTA, 21 de diciembre de 1956
Expte. Nº 9119/56.

VISTA la nota Nº 4936 de fecha 17 de diciembre de 1956, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el inciso b) del artículo 1º del decreto Nº 5408 de fecha 29 de noviembre del año en curso, por el que se designaba al señor Eduardo Raúl Vasconcellos en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Eliseb Díaz, con anterioridad al día 1º de diciembre de 1956, por no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 5725—G

SALTA, 21 de diciembre de 1956
Expte. Nº 9109/56.

Atento a lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 4935 de fecha 17 de diciembre del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Dáse de baja, con anterioridad al día 1º de diciembre del corriente año, a don Néstor Joaquín Chilo en el cargo de Agente plaza Nº 64 de la Comisaría Sección Primera, por infracción al artículo 1160 inciso 6º del Reglamento General de Policía, con motivo de haber hecho abandono de servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5726—G

SALTA, 21 de diciembre de 1956
Expte. Nº 9080/56.

Atento a lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 4383 de fecha 12 de diciembre del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, con anterioridad al día 1º del mes de diciembre de 1956, por el término de ocho (8) días, a don Juan Bautista Baltazar en el cargo de

Agente plaza Nº 154 de la Comisaría Sección Tercera, por infracción al artículo 1162 inciso 5º del Reglamento General de Policía, con motivo de haber dejado huir un detenido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5727—G

SALTA, 21 de diciembre de 1956
Expte. Nº 9081/56.

Atento a lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 4887 de fecha 12 de diciembre de 1956, y a los certificados que se adjuntan a la misma,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 16 de diciembre del año en curso, al señor Simeón Mamaní (C. 1905 — M. I. Nº 3.931.507 D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 434 de la Comisaría Sección Quinta, en reemplazo de don Gerardo Serrano y en carácter de reingreso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 5728—G

SALTA, 21 de diciembre de 1956
Expte. Nº 9079/56.

VISTA la renuncia interpuesta, El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Francisco Valdez Villagrán, en el cargo de Oficial Inspector de la Dependencia Policial de La Silleta (Dpto. Rosario de Lerma), con anterioridad al día 12 de diciembre del año en curso,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José María Ruda
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5729—G

SALTA, 21 de diciembre de 1956
Expte. Nº 9076/56.

VISTO lo solicitado en nota Nº 4880 de fecha 11 de diciembre del corriente año, por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, con anterioridad al día 1º de diciembre del año en curso, por el término de ocho (8) días, a don Pedro Casares en el cargo de Agente plaza Nº 40 de la Comisaría Sección Primera, por

infracción al artículo 55 inciso 1º de la Ley Nº 535 de Contravenciones Policiales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José María Ruda
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5730—G

SALTA, 21 de diciembre de 1956.
Expte. Nº 9077/56.

VISTA la nota Nº 4881 de fecha 11 de diciembre del corriente año, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Dáse de baja, con anterioridad al día 10 de diciembre del año en curso, a don Miguel Salomón en el cargo de Agente de la Comisaría de General Güemes (Dpto. General Güemes), con motivo de ser reincidente en infracción al artículo 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía; (Art. 1162: "Serán suspendidos por el término de ocho días en el ejercicio de sus funciones y separación, los que incurran en las faltas siguientes" Inc. 8º: "La embriaguez estado franco o en servicio").

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José María Ruda
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5731—G

SALTA, 21 de diciembre de 1956
Expte. Nº 9114/56.

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 572 de fecha 17 de diciembre del corriente año,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

RESUELVE:

Art. 1º — Déjase cesante, al señor Juan Ulloa en el cargo de empleado Transitorio a Jornal de la Cárcel Penitenciaria, con anterioridad al día 4 de diciembre de 1956, con motivo de faltar a su servicio sin aviso ni causa justificada, desde la fecha mencionada precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José María Ruda
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5732—G

SALTA, 21 de diciembre de 1956
Expte. Nº 9084/56.

VISTO lo solicitado por la Dirección de la

Cárcel Penitenciaria, en nota N° 563 de fecha 13 de diciembre del corriente año,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto la segunda parte del artículo 1° del decreto N° 5021 de fecha 26 de octubre de 1956, por el cual se designaba Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, a don Jacinto Casildo Mamani, en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 2° — Designase, Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, a don Rene Guillermo Aisama (C. 1919 — M. I. N° 3.988 090 — D. M. N° 64), a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José María Ruda
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 5733—G

SALTA, 21 de diciembre de 1956
Expte. N° 8962/56.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en memorandum "A" N° 153- de fecha 3 de diciembre del año en curso, a fin de que se disponga el pago de las facturas presentadas por el Hotel Salta y Bar Restaurant Aeropuerto "Salta", por las sumas de \$ 331.20 y 118.75 respectivamente, en concepto de hospedaje ofrecido a los integrantes de la tripulación de dos aviones de la Fuerza Aérea Argentina, durante los días 14 y 15 de noviembre ppdo.; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por la Tesorería de la misma dependencia, la suma de Cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con 95/100 M/N. (\$ 449.95 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago de las facturas presentadas por el Hotel Colonial y Bar Restaurant Aeropuerto "Salta", en las sumas de \$ 331.20 y 118.75, respectivamente, en concepto de hospedaje, durante los días 14 y 15 de noviembre ppdo., de los oficiales que integraban la tripulación de dos aviones de la fuerza Aerea Argentina; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D- Inciso I- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 23- de la Ley de Presupuesto en vigencia -Orden de Pago Anual N° 51.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

José María Ruda
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 5734—G

SALTA, 21 de diciembre de 1956

VISTO el presente expediente en el que corren agregados certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por enfermedad correspondientes a personal de la Dirección General del Registro Civil; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese, licencia por enfermedad con goce de sueldo, al personal de la Dirección General del Registro Civil, que a continuación se detalla:

Rufina Ríos de Mutuan, Auxiliar 5°; 30 días con anterioridad al 4/11/56, de acuerdo al Art. 14° de la Ley 1882

Edmundo Humacata, Auxiliar 5°, 10 días con anterioridad al 6/11/56, de acuerdo al Art. 28° de la Ley 1882/55.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José María Ruda
Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5735—G.

SALTA, 21 de diciembre de 1956.

VISTO este expediente en el que corren agregados certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por enfermedad correspondientes a personal de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese, licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al personal de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, y que seguidamente se detalla, de acuerdo al artículo 28° de la Ley 1882/55.

María Ester Gómez, Auxiliar 6° — Campaña: 10 días con anterioridad al 10/7/56.

Margarita Cattaneo de Rojas, Auxiliar 5°: 10 días, con anterioridad al 24/9/56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José María Ruda
Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 5736—G

SALTA, 21 de diciembre de 1956.

Expte. N° 8999/56.

VISTO el presente expediente en el que corren adjuntas planillas, correspondientes a horas extraordinarias devengadas por el personal de la Administración Provincial, adscripto al Juzgado Electoral de la Provincia, correspondiente al mes de noviembre, por un importe

total de \$ 30.405.90 m/n; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 10,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócense los servicios en horas extraordinarias, por el personal de la Administración Provincial, adscripto al Juzgado Electoral de la Provincia, correspondiente al mes de noviembre del año en curso, y por un importe total de \$ 30.405.90 m/n.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería de la misma Dependencia, a favor del Juzgado Electoral de Salta, la suma de Treinta mil cuatrocientos cincuenta pesos con 90/100 M/N. (\$ 30.405.90 m/n.), para que con dicho importe haga efectivo el pago por servicios prestados en horas extraordinarias, al personal de la Administración Provincial, adscripto a dicho Juzgado, y que se detalla en planillas adjuntas; debiéndose imputar el gasto de referencia, en la siguiente forma y proporción de conformidad a la Ley de Presupuesto:

Anexo D- Inciso 1- Item 1- Ppal.	
c) 2- Parcial 5-	\$ 26.440.—
Anexo D- Inciso 1- Item 1- Ppal.	
e) 2- Parcial 1-	\$ 3.965.90
	<hr/>
	\$ 30.405.90

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José María Ruda
Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 5737—G

SALTA, 21 de diciembre de 1956
Anexo "G" Orden de Pago N° 173
Expte. N° 5862/54.

VISTO este expediente en el que las Maestras Especiales de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, señora Natividad I. Nieva de Cervantes, señoritas Rosaura Cardozo y Rosa González, solicitan les sea reconocida su antigüedad, desde el 1° de marzo de 1954 al 31 de diciembre, de 1955, de conformidad a las constancias que obran en este expediente; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 17,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de Cinco mil quinientos ochenta y siete pesos M/N. (\$ 5.587.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Escuela de Manualidades de Salta, en concepto de reconocimiento de antigüedad por el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 1954 al 31 de diciembre de 1955, y correspondiente al personal que se indica en la planilla de fs. 15 en la forma y proporción que se detalla en la misma.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, la suma de Cinco mil quinientos ochenta y siete pesos M/N. (\$ 5.587.— m/n.), a favor de la Ha-

bilitación de Pagos de la Dirección de Escuela de Manualidades de Salta, en concepto de reconocimiento de antigüedad y para que ésta a su vez lo haga efectivo a sus titulares; en la forma y proporción que se detalla a fs. 15 de estos obrados; debiéndose imputarse el gasto de referencia al Anexo G- Inciso Unico- Principal 3- Parcial 7- Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5738—G

SALTA, 21 de diciembre de 1956
Expte. Nº 8964/56.

Atento lo solicitado en Memorandum "A" Nº 152 de fecha 3 de diciembre del corriente año, elevado por Secretaría General de la Intervención Federal, en el que solicita pago de la factura de \$ 5.500 m/n. presentada por el Sporting Club.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5 de estos obrados,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de Cinco mil quinientos pesos Moneda Nacional (\$ 5.500.— m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que esta a su vez haga efectiva dicha suma al Sporting Club, y con el propósito de cancelar el gasto que demandará el lunch ofrecido por el señor Interventor Federal, a los Cadetes de la Escuela de Aviación Naval que visitarán esta Ciudad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B- Inciso I- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 23- de la Ley de Presupuesto en vigor Orden de Pago Anual Nº 51.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5739—G

SALTA, 21 de diciembre de 1956

VISTO el presente expediente en el que la Auxiliar 5ª de la Dirección General del Registro Civil, señorita Irene Bellone, solicita 10 días de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 3,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º — Concédese, diez (10) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a favor de la Auxiliar 5ª de la Dirección General del Registro Civil, señorita Irene Bellone, con ante-

rioridad al día 3 de octubre del corriente año, de acuerdo al artículo 13º de la Ley 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Jose Maria Ruda
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5740—G

SALTA, 21 de diciembre de 1956
Expte. Nº 8507/56.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita autorización para adquirir un diccionario, a fin de poder contar con material de consulta é ilustración para el normal desenvolvimiento de la misma; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 7,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Educación Física, a adquirir de la Editorial Sopena Argentina S. R. L., una Enciclopedia Sapiens de 3 tomos con mueble, al precio de Un mil ochenta y ocho pesos M/N. (\$ 1.088.— m/n.) con cargo de rendir cuenta, y con imputación del mencionado gasto al Anexo J- Inciso VIII- Principal b) Inversiones y reservas- Parcial 4- Elementos para Bibliotecas y museos de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5741—G

SALTA, 21 de diciembre de 1956
Expte. Nº 9092/56.

VISTA la nota Nº 299-M-10 de fecha 13 de diciembre del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por los señores Encargados del Registro Civil de Campaña, que se detalla en la siguiente forma:

Guillermo Escobar: Encargado de la Oficina de 3ª categoría de Luis Burela, a partir del 1º de Octubre ppdo., hasta el 30 de noviembre del año en curso.

María Luisa V. de Sosa, Encargada de la Oficina de 3ª Categoría de Los Horcones, desde el 1º de Octubre ppdo., hasta el 30 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5742—E

ORDEN DE PAGO Nº 298

SALTA, 21 de diciembre de 1956.
Expte. Nº 5037-S-56.

VISTO la Resolución del H. Consejo de Obras Públicas, recaída en Acta Nº 130, por la que se acuerda al Secretario del mismo señor Pedro Andrés Arranz una sobreasignación mensual de \$ 600.—;

Atento a lo informado por Contaduría General,

EL Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA :

Art. 1º — Acuérdase, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre del año en curso una sobreasignación de \$ 600.— mensuales, al Secretario del H. Consejo de Obras Públicas, señor Pedro Andrés Arranz, debiéndose liquidar dicho importe por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con imputación al Anexo H- Inciso V- Capítulo III- Título 8- Subtítulo B- Rubro Funcional I- Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente- Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

ES copia:

M. Coll Arias. — Oficial Mayor
M. de Economía F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 5743—G

SALTA, 22 de diciembre de 1956

Encontrándose de regreso de la Capital Federal, S. E. el señor Interventor Federal en la Provincia doctor Alejandro Lastra,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. E. el señor Interventor Federal, Dr. Alejandro Lastra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Jose Maria Ruda
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5744—G

SALTA, 22 de diciembre de 1956

Habiendo el suscripto regresado de la Capital Federal,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al titular de la misma, doctor José María Ruda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 5745—E

SALTA, 22 de diciembre de 1956.

VISTO este expediente en el que corren agregadas las actuaciones por las que el señor Zenobio Villafior, obrajero inscripto en el Registro Forestal bajo el N° 145, solicita la adjudicación de 1.000 Has. en el lote fiscal N° 7 del Departamento General San Martín, en un todo de acuerdo con el artículo 41 de la ley Nacional N° 13273;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a fs. 7 y 8 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia,
DECRETA:**

Art. 1° — Adjudicase a favor del señor Zenobio Villafior para su aprovechamiento forestal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el artículo 41 de la Ley Nacional N° 13273, 1.000 (mil) hectáreas de terreno en el lote N° 7 del Departamento de General San Martín, con la siguiente ubicación aproximada, según plano que corre a fs. 4 y que se determinará una vez que el concesionario haya efectuado las picadas perimetrales o su reacondicionamiento: Al Norte: Quebrada Río Tranquitas; al Sud: Quebrada Río Yanguarenda; al Este Límite con la zona protestada por los señores Recaredo Fernández y Fructuoso Rodríguez y hacia el Oeste: Una picada perimetral a abrirse paralela al límite este.

Art. 2° — Déjase establecido que el señor Zenobio Villafior deberá dar estricto cumplimiento a los siguientes requisitos para el aprovechamiento forestal de que se trata:

- Todas las cláusulas establecidas por la Ley Nacional 13273 y decreto reglamentario provincial N° 12563 del 18/4/52.
- Firma de la Escritura o Contrato de Concesión en Escribanía de Gobierno dentro de los 90 (noventa) días de la fecha del decreto de adjudicación.
- Las normas de aprovechamiento se establecerán de acuerdo al Estudio Dasocrático que deberá ser realizado previamente a la iniciación de los trabajos;
- Efectuar la apertura de las picadas perimetrales o su reacondicionamiento, las que deberán ser aprobadas por la Dirección de Inmuebles.
- Abonar los siguientes aforos por metros cúbicos (Aforos establecidos de acuerdo con el artículo 43 de la Ley Nacional N° 13273.

Roble	\$ 150.—
Cedro	80.—
T. Colorada	80.—
Quina	55.—
Lapacho	55.—
P. Blanco	35.—
Pacará	30.—
Cebil	25.—
P. Amarillo	20.—
Mora	25.—
Urundel	17.—
C. Especies	15.—

- Abonar o depositar una fianza hipotecaria o un documento (previa aceptación por parte del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas) antes de la firma de la escritura o contrato-concesión por concepto de garantía de \$ 10.— (Diez Pesos) por ha. (Decreto 1659 del 16/9/52).

g) A los Decretos 8761 del 10/10/51 y 5725 del 16/9/55.

h) Bajo ningún concepto se autorizará a la venta de producto forestal en bruto debiéndose en consecuencia industrializarlo íntegramente en el aserradero.

i) El plazo de explotación será de dos años, prorrogables por uno más, si a juicio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y en base a la existencia de maderas así correspondiere.

Art. 3° — El producido de la explotación concedida por este decreto, deberá ingresar en su oportunidad con crédito al fondo forestal (Ley 1087).

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA
MARTINEZ DE HOZ (h)**

Es copia:

Santiago F. Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5746—E.

Salta, Diciembre 24 de 1956.

Expediente N° 5038—A—56.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación nuevos pliegos de condiciones, especificaciones, planos, cómputos métricos y presupuesto de \$ 8.170.314,29 m/n. más las sumas de \$ 817.031,43 y \$ 163.406,28, en concepto del 10% de imprevistos y 2% de inspección, respectivamente, correspondientes a la obra "Mejoramiento Sistema de Riego Río San Francisco P/Colonización "Ramaditas" Lote Tunalito (Orán); y

CONSIDERANDO:

Que esta documentación es rectificatoria de la aprobada mediante Decreto N° 1932, de fecha 9 de agosto del año en curso, de acuerdo con los antecedentes elevados oportunamente al H. Consejo de Obras Públicas;

Atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas y a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 3932, de fecha 9 de agosto del año en curso.

Art. 2° — Apruébanse los pliegos de condiciones, especificaciones, planos, cómputos métricos y presupuesto de \$ 8.170.314,29 (ocho millones ciento setenta mil trescientos catorce pesos con 29/100 moneda nacional), más las sumas de \$ 817.031,43 m/n. Ochocientos diecisiete mil treinta y un pesos con 43/100 moneda nacional) y \$ 163.406,28 m/n. (Ciento sesenta y tres mil cuatrocientos seis pesos con 28/100 moneda nacional), en concepto del 10% de imprevistos y 2% de inspección, respectivamente, correspondientes a la obra N° 373 "Mejoramiento Sistema de Riego Río San Francisco P/Colonización "Ramaditas" Lote Tunalito (Orán).

Art. 3° — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para llamar a licitación pública para la adjudicación de la obra cuya documentación se aprueba por el artículo anterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 4° El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo II— Título 7— Subtítulo B— Rubro Funcio-

nal II— Parcial 8, de la Ley de Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas financiado con fondos de origen provincial.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5747—E.

Salta, Diciembre 24 de 1956.

Expediente N° 4964—A—56.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita se le autorice a convocar a licitación pública para la adquisición de cañería, filtros y accesorios para perforaciones por el importe total de \$ 456.607.— y

CONSIDERANDO:

Que la escasez de estos elementos requiere su adquisición urgente a fin de evitar entorpecimientos en el normal desarrollo de las obras previstas en el plan de obras públicas vigente y próximo;

Atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas.

**El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a llamar a licitación pública para la adquisición de cañería, filtros y accesorios para perforaciones, por un monto total de \$ 456.607.— (Cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos siete pesos moneda nacional).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— N° 27 del Plan de Obras Públicas financiado con fondos de origen propios.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)**

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho

Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 5748—E.

Salta, Diciembre 24 de 1956.

Visto el Decreto N° 4592, de fecha 27 de noviembre del año en curso, y el Decreto N° 5595 del 14 del mismo mes y año, por los que se adjudicaron a la firma Francisco Moschetti y Cía. la provisión de 33 pick-ups de las características señaladas en el artículo 12 del último de los decretos expresados, para destinarlos al servicio del Plan de Obras Públicas de la Provincia; y siendo el Banco Español del Río de la Plata, Sucursal Salta, el que tomó a su cargo el trámite de la carta de crédito correspondiente;

**El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1° — Páguese por contaduría General de la Provincia y por intermedio de su Tesorería General, con cargo de oportuna rendición de cuenta a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Pú-

blicas, la suma de \$ 2.175.786.36 m/n. (Dos Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos con Treinta y Seis Centavos Moneda Nacional), para que a su vez entregue dicho importe con cheque al Banco Español del Río de la Plata Sucursal Salta, y a su orden, para la adquisición de las unidades expresadas.

Art. 2º — La presente erogación se atenderá con fondos del Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio— Recursos Nacionales— Anexo H— Capítulo III— Título 3— Subtítulo B— Rubro Funcional 1º Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5749—G.

Salta, Diciembre 26 de 1956.

Expediente Nº 9121/56.

Vista la nota de Tesorería General de Policía, de fecha 6 del mes en curso, mediante la cual solicita la liquidación de los sueldos del Dr. Roberto S. Storni por el mes de noviembre ppto. y.

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 12, y de acuerdo a lo dictaminado favorablemente por el señor Jefe de Abogados de Fiscalía de Estado sobre la liquidación de las planillas cursadas por Tesorería General de Policía,

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que mientras el Dr. Roberto Santiago Storni desempeñe las funciones de Jefe de Policía interino, conforme lo dispusiera el decreto Nº 5295 de fecha 20 de noviembre del año en curso, devengará los sueldos o retribuciones que son inherentes a dicho cargo y que le corresponden por Ley de Presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda
Alfredo Martínez de Hoz (h)

ES COPIA

BENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. E. I. Pública

DECRETO Nº 5756—E.

Salta, Diciembre 24 de 1956.

Expediente Nº 3563—M—56.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Campo Santo eleva a consideración y aprobación un plan de amortización de la deuda que mantiene la misma con el Gobierno de la Provincia y que asciende a la suma de \$ 41.249.74 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno ha propiciado que las Municipalidades presenten un plan de pagos tendiente a consolidar su deuda;

Por ello y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial y por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el plan propuesto por la Municipalidad de Campo Santo, que corre a fs. 1 de estas actuaciones, para la amortización de su deuda con el Gobierno de la Provincia en siete cuotas anuales de acuerdo al siguiente detalle:

Año 1956	\$ 5.249.74
" 1957	" 6.000.—
" 1958	" 6.000.—
" 1959	" 6.000.—
" 1960	" 6.000.—
" 1961	" 6.000.—
" 1962	" 6.000.—

TOTAL.... \$ 41.249.74

Art. 2º — Dispónese que los importes de las cuotas expresadas en el artículo anterior sean deducidas directamente por Contaduría General de la Provincia de las participaciones anuales que correspondan a la Municipalidad de Campo Santo del producido de Impuesto a los Réditos, Ventas, Beneficios Extraordinarios y Ganancias Eventuales; Contribución Territorial y Actividades Lucrativas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5751—E.

Salta, Diciembre 24 de 1956.

Expediente Nº 1739—A—956.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta solicita el reintegro de la suma total de \$ 2.654.795.38 m/n. invertida en el Plan de Obras Públicas proveniente de recursos nacionales y provinciales, de conformidad con la planilla de imputaciones y con promisos respectivos, durante el ejercicio 1956. Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las inversiones realizadas por Administración de Vialidad de Salta en el desarrollo del Plan de Obras Públicas, durante el ejercicio 1954, por el monto total de \$ 2.654.795.38 m/n. discriminando:

\$ 2.058.644.76 recursos de origen provincial, y \$ 596.150.62 Recursos de origen nacional.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 2.654.795.38 m/n. (Dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos con 38/100 moneda nacional), a favor de Administración de Vialidad de Salta, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídesse a favor de Administración de

Vialidad de Salta, la suma total de \$ 2.654.795.38 (Dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos con 38/100 moneda nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al rubro "Trabajos y Obras Públicas- Fondos Especiales de origen Provincial", la suma de \$ 2.058.644.76 y al rubro "Trabajos y Obras Públicas- Fondos Nacionales- Aporte Federal con cargo de reembolso, la suma de \$ 596.150.62, de la Ley de Presupuesto vigente y que forma parte del Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5752—E

SALTA, 24 de diciembre de 1956

Expte. Nº 4723-V/56.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva la documentación correspondiente a la obra "Construcción tramo del camino en Río Corralito y pasos en el camino de Río Toro"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 202/56, la referida repartición adjudica, en forma directa, la construcción de dicha obra a la empresa C. E. D. O. S. A., en la suma de \$ 44.375.— teniendo en cuenta que este precio resulta inferior al presupuesto oficial y la capacidad técnica de la adjudicataria,

Atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 202, dictada por Administración de Vialidad de Salta, con fecha 18 de octubre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"1º — Adjudicar a la Empresa C. E. D. O. S. A. en forma directa el trabajo de reconstrucción de 135 mts. (ciento treinta y cinco metros) de camino según croquis adjunto, incluyendo excavación en roca y terreno aluvional, relleno y terraplenamiento con piedra del río, construcción de 75 mts. (setenta y cinco) lineales de revestimiento de piedra en seco y reparación de la parte existente, construcción de un drenaje, en río para evitar el ataque al terraplen, por la cantidad de \$ 33.675.— (Treinta y tres mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

"2º — Adjudicar la construcción de obras varias que aseguren el paso por el arroyo "Las Tipas", por la cantidad de \$ 5.600.— (cinco mil seiscientos pesos moneda nacional).

"3º — Adjudicar la construcción de obras varias que aseguren el paso por el arroyo "Las Tipas" por la cantidad de \$ 3.200.— (Tres mil doscientos pesos moneda nacional).

"4º — Adjudicar la construcción de obras varias que aseguren el paso por el arroyo "Los Malos", por la cantidad de \$ 1.900.— (un mil novecientos pesos moneda nacional).

5º — El gasto que ocasiona el presupuesto para la ejecución de la obra se hará con imputación a la cuenta: Inc. I- Item 4- P. Principal c) 1- P. Parcial 26- Reconstrucción Camino Salta a Los Valles (El Marizán del Plan de Obras Públicas) - Fondos Nacionales lo que se ajustará estrictamente a las condiciones especificadas precedentemente."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5753—E

SALTA, 24 de diciembre de 1956
Expte. Nº 4191-A/566.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago certificado Nº 4, correspondiente a la obra "Tanque elevado y red distribuidora de aguas corrientes en Colonia Santa Rosa", emitida a favor del contratista Reynaldo Lucardi, por la suma de \$ 15.643.87 m/n.;
Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el certificado Nº 4, de la obra "Tanque elevado y red distribuidora de aguas corrientes en Colonia Santa Rosa", emitido por Administración General de Aguas de Salta, a favor del Contratista Reynaldo Lucardi, por la suma de \$ 15.643.87 m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 15.643.87 m/n. importe del certificado aprobado por el artículo anterior, a favor de Administración General de Aguas de Salta, y para que la haga efectivo oportunamente a su beneficiario.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 15.643.87 m/n. (Quince mil seiscientos cuarenta y tres pesos con 87/100 moneda nacional), a favor de Administración General de Aguas de Salta en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º, y para que lo haga efectivo a su beneficiario, con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas - Fondos Nacionales - Aporte Federal (cargo reembolso) de la Ley de Presupuesto vigente y que forma parte del Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio - obra "Tanque elevado y Red distribuidora Aguas Corrientes en Colonia Santa Rosa".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5754—E

SALTA, 24 de diciembre de 1956
Expte. Nº 4718-A/56.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, eleva para

su aprobación y pago planillas de intereses por mora en el pago de los certificados correspondientes a la obra "Balneario Municipal-Salta", emitidas a favor de la empresa contratista Mazzotta y Cadú, por la suma de \$ 21.147.50;
Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las planillas de intereses por mora en el pago de los certificados correspondientes a la obra "Balneario Municipal-Salta" emitida por Administración General de Aguas de Salta a favor de la empresa contratista Mazzotta y Cadú S. R. L., por la suma de \$ 21.147.50, (Veintiun mil ciento cuarenta y siete pesos con 50/100 moneda nacional)

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 21.147.50 (Veintiun mil ciento cuarenta y siete pesos con 50/100 moneda nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe de las planillas aprobadas por el artículo anterior, con imputación al Anexo E- Inciso I- Capítulo III- Título E- Rubro Funcional II- Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente - Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5755—E

SALTA, 24 de diciembre de 1956
Expte. Nº 1729-A/56.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación Resolución Nº 1353, de fecha 20 de noviembre del año en curso, por la que se adjudica a la empresa contratista Carlos B. Peuser la realización de la obra Nº 357 "Mejoramiento Sistema Riego- Canal Maestro Revestido y Obras de Arte- Etapa A- La Silleta (Dpto. Capital y Rosario de Lerma), por un monto total de \$ 3.243.807.85;

CONSIDERANDO:

Que si bien la oferta formulada por la referida empresa supone un aumento del 23% sobre el presupuesto oficial, resulta la más conveniente de las presentadas;

Que la documentación respectiva fué aprobada por decreto Nº 3876, de fecha 3 de agosto de 1956,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la adjudicación efectuada por Administración General de Aguas de Salta a favor de la empresa Carlos B. Peuser, mediante Resolución 1353/56, la construcción de la obra Nº 357 "Mejoramiento Sistema Riego- Canal Maestro Revestimiento y Obras de Arte- por un monto total de \$ 3.243.807.85 (Tres mi-

llones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos siete pesos con 85/100 moneda nacional).

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, a invertir las sumas de \$ 324.320.78 (Trescientos veinticuatro mil trescientos ochenta pesos con 78/100 m/n), en concepto del 10% de imprevistos y 3% de inspección respectivamente.

Art. 3º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a devolver a los demás proponentes los depósitos en garantía correspondientes a las propuestas formuladas.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H- Inciso IV- Capítulo 2- Título 7- Subtítulo B- Rubro Funcional II- Parcial 9 de la Ley de Presupuesto vigente - Plan de Obras Públicas financiados con fondos de origen nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5756—E

SALTA, 24 de diciembre de 1956
Expte. Nº 4813-A-956.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la documentación correspondiente a la obra Nº 406, "Construcción Piso del Rápido Canal Oeste de Desagües Pluviales" y el presupuesto de la misma que alcanza a la suma total de \$ 114.108.75, incluido el 15% de imprevistos;

CONSIDERANDO:

Que es ésta una obra complementaria del "Canal Oeste de la Ciudad de Salta" cuya construcción es de urgente necesidad realizar a fin de evitar se derrumben las paredes del rápido y se obstruya el desagüe del canal con las precipitaciones torrenciales, lo que ocasionaría una pérdida considerable de obra ya realizada;

Que por la misma urgente necesidad resulta más conveniente encarar esta obra por vía administrativa para evitar las dilaciones que implica el sistema de licitación.

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el proyecto, memoria descriptiva, planos, cómputos métricos de la obra Nº 406 "Construcción Piso del Rápido Canal Oeste de Desagües Pluviales", y el presupuesto de la misma que alcanza a la suma de \$ 114.108.75 (Ciento catorce mil ciento ocho pesos de imprevistos.

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para realizar la obra con 75/100 moneda nacional), incluido el 15% aprobada por el artículo anterior por vía administrativa, en razón de los fundamentos previstos.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Plan de Obras Públicas financiadas con recur-

sos propios de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5757—E
SALTA, 24 de diciembre de 1956
Expte. Nº 4324-A/56.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago planilla de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra "Balneario Municipal — Ciudad", emitidas a favor de la empresa contratista Mazzotta y Cadú S. R. L. por la suma de \$ 24.405 27 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase las planillas de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra "Balneario Municipal — Ciudad", emitidas por Administración General de Aguas de Salta a favor de la empresa contratista Mazzotta y Cadú S. R. L., por la suma de \$ 24.405.27 m/n. (Veinticuatro mil cuatrocientos cinco pesos con 27/100 moneda nacional)

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General liquídese a favor de Administración General de Aguas de Salta la suma de \$ 24.405.27 m/n. (Veinticuatro mil cuatrocientos cinco pesos con 27/100 moneda nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe de las planillas de intereses aprobadas por el artículo anterior, con imputación al Anexo H- Inciso I- Capítulo III- Título 10- Subtítulo E- Rubro Funcional II- Parcial 1- del Plan de Obras Públicas financiado con fondos de origen nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5758—E
SALTA, 24 de diciembre de 1956.
Expte. Nº 2623-V-956.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se modifique la imputación consignada en el artículo 2º del Decreto Nº 4995, del 26 de octubre ppdo., -Orden de Pago Nº 335; por haber sido alterada con posterioridad a su emisión;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 4995 del 26 de octubre ppdo., Orden de Pago Nº 335, el cual queda redactado en la siguiente forma:

"Transfiriérse el saldo de \$ 128.619.82 no utilizado durante el ejercicio 1955 para reformatar la cuenta 'Trabajos y Obras Públicas-Fondos Especiales de origen provincial -Año 1956'.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5759—E
SALTA, 24 de diciembre de 1956.
Expte. Nº 4953-A/56.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 234.157.— a fin de poder atender los gastos de jornales, sueldos y materiales afectados a las obras de mejoramiento del sistema de Aguas corriente de la ciudad de Salta,

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 234.157.— m/n. (Doscientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos moneda nacional), para atender con la misma y con cargo de rendir cuenta los gastos de jornales, sueldos y materiales afectados a las obras de mejoramiento del sistema de Aguas corriente en la Ciudad de Salta, con imputación al Anexo H- Inciso IV- Capítulo III- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parcial 17, de la Ley de Presupuesto vigente- Plan de Obras atendido con recursos de origen nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5760—E
SALTA, 24 de diciembre de 1956
Expte. Nº 4485-C-56.

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 762.78 m/n. en concepto de la diferencia por cargo del artículo 20 de la Ley Nacional Nº 12921 (Ley provincial 1041) por servicios prestados por doña María Susana Lupión Castro en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado a caído bajo la sanción del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provin-

cia, por la suma de \$ 762.78 (Setecientos sesenta y dos pesos con setenta y ocho centavos Moneda Nacional)..

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 762.78 (Setecientos sesenta y dos pesos con setenta y ocho centavos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G- Inciso Unico- Principal 3- Parcial 7- Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5761—E
SALTA, 24 de diciembre de 1956
Expte. Nº 5127-S-1956.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita la provisión de fondos para proceder a la devolución a favor de la firma Sergio y Cía la suma de \$ 1.215.95 m/n. que la misma abonar de más en concepto de impuesto a las actividades lucrativas durante los años 1954 y 1955;

Por ello y atento a lo informado por la repartición expresada y por Contaduría General, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.215.95 m/n. (Un mil doscientos quince pesos con noventa y cinco centavos Moneda Nacional), para que éste a su vez proceda a efectuar la devolución de ese importe a la firma beneficiaria, por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación a: la cuenta 'Calculo de Recursos Año 1956- Recursos Ordinarios- 11 Rentas atrasadas- 2 Impuestos varios- Actividades lucrativas':

Año 1954	\$ 305.93
Año 1955	\$ 910.02

\$ 1.215.95

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es Copia:
Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5762—E
SALTA, 24 de diciembre de 1956
Expte. Nº 4984-B-1956.

VISTO este expediente en el que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires eleva para su cancelación las facturas por derecho a la cotización de títulos correspondientes al año 1956; sobre el importe en circulación del Empréstito Interno Garantizado 3½ 1946, por la suma de \$ 1.815.— m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la misma, la suma de \$ 1.815.— (Un mil ochocientos quince pesos moneda nacional), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a la Institución beneficiaria, por el concepto expresado, con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5763—E

SALTA, 24 de diciembre de 1956
Expte. Nº 5179-M-1956.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se la provea de fondos para proceder a la devolución a favor de la firma Mar-Hél S. R. L., del importe del sellado aplicado por error al documento corriente a fs. 2,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 177.60 m/n. (Ciento setenta y siete pesos con sesenta centavos Moneda Nacional), para que proceda a efectuar la devolución expresada precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación a Rentas Generales Ordinarios— Rentas Atrasada— 2) Impuestos varios— Ley de Sellos año 1956".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5764—E

SALTA, 24 de diciembre de 1956
Expte. Nº 4140-C-1956.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita la provisión de fondos para atender la devolución de la suma abonada indebidamente por el señor Miguel F. López en concepto de actividades lucrativas año 1954, según resolución de esa repartición de fecha 7 de setiembre p.pdo., corriente a fs. 4;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.— m/n. (Cien pesos moneda Na-

cional), para que la misma proceda a hacer efectiva dicha cantidad al señor Miguel F. López, por el concepto expresado precedentemente con imputación a Cálculo de Recursos Año 1956— Recursos Ordinarios— 11— Renta Atrasada— 2— Impuestos varios— Actividad lucrativa Año 1955".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5765—E

SALTA, 24 de diciembre de 1956
Expte. Nº 4301-C-56.

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.504.39 m/n. en concepto de la diferencia por cargo del artículo 20 de la Ley Nacional Nº 12821 (Ley Provincial Nº 104 por servicios prestados por el señor José Domingo Saavedra en la Policía de la Capital;

Por ello atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 1.504.39 (Un mil quinientos cuatro pesos con treinta y nueve centavos Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la suma de \$ 1.504.39 (Un mil quinientos cuatro pesos con treinta y nueve centavos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 7— Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5766—E

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—
Expte. Nº 5180[C]1956.—

VISTO este expediente por el que la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia eleva para su liquidación facturas pendientes de pago por la suma total de \$ 33.862.82 m/n., correspondientes a acreedores varios que se detallan a fs. 1;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de Contaduría General de la Provincia, la suma de \$ 33.862.82

m/n. (Treinta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Dos Pesos con Ochenta y Dos Centavos Moneda Nacional), para que por intermedio de su Tesorería General proceda a abonar directamente a los beneficiarios las facturas que se detallan a fojas 1 de estas actuaciones.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al rubro: "Valores a Regularizar — Dirección General de Suministros del Estado— Decreto Nº 5802[53]".—

ALEJANDRO LASTRA
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5767—E

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—
Expte. Nº 4362[C]1956.—

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 238.03 m/n., en concepto de la diferencia por cargo del artículo 20 de la Ley Nacional Nº 12921 (Ley Provincial Nº 1041), por servicios prestados por el señor Pedro Alonso Quevedo en la Policía de la Capital;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito, por el concepto indicado precedentemente, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 238.03 (Doscientos Treinta y Ocho Pesos con Tres Centavos Moneda Nacional).—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 238.03 (Doscientos Treinta y Ocho Pesos con Tres Centavos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 7— Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5768—E

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—
Expte. Nº 4527[R]1956.—

VISTO que Dirección General de Rentas solicita en esta actuaciones la liquidación de \$ 344.— m/n., a su favor a fin de abonar a la señorita Isabel Lanoza con dicho importe la confección de 172 títulos de apremio cuya par

tida se creó por decreto N° 14.856 de fecha 23 de junio de 1955; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 344.— m/n.), por el concepto expresado precedentemente con imputación a la cuenta "Valores a reintegrar al Tesoro — Confección Títulos Apremio. — el reintegro" Ejercicio 1956.—

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5769—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. N° 5074/C/1956.—

VISTO este expediente por el que la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia eleva para su liquidación facturas pendientes de pago por la suma total de \$ 557.783.29 m/n., por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Líquidese a favor de Contaduría General de la Provincia, la suma de \$ 557.783.29 m/n. (Quinientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Ocho y Tres Pesos con Veintinueve Centavos Moneda Nacional), para que por intermedio de su Tesorería General proceda a abonar directamente a los beneficiarios las facturas que se detallan de fs. 2 a 7 de estas actuaciones.—

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al rubro: "Valores a Regularizar — Dirección General de Suministros del Estado — Decreto N° 5802/53".—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5770—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. N° 4541/C/1956.—

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.016.95 m/n., en concepto de la diferencia por cargo del artículo 20 de la Ley Nacional N° 12921 (Ley Provincial N° 1341), por servicios prestados por el ex empleado de Dirección General de la Vivienda don Froilán Chi-reño;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho

gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 1.016.95 (Un Mil Diez y Seis Pesos con Noventa y Cinco Centavos Moneda Nacional).—

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General, la suma de \$ 1.016.95 (Un Mil Diez y seis Pesos con Noventa y Cinco Centavos Moneda Nacional), con imputación al Anexo G Inciso Único— Principal 3— Parcial 7— Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5771—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. N° 2942/V/1956.—

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita la provisión de fondos para proceder a la devolución de \$ 223.— m/n., al señor Roberto Dardo Vera, importe que fuera abonado indebidamente por el mismo en concepto de impuesto de Ley de Verbajes;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General, y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de 223.— m/n. (Doscientos Veintitres Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva al beneficiario de la devolución expresada, debiendo imputarse dicho gasto en la forma que se indica a continuación "Cálculo de Recursos Año 1956 — Rentas Generales con Afectación — Renta Atrasada — Administración Provincial de Bosques Lev N° 1087 — Yerbaje año 1955".—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5772—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. N° 2969/C/56.—

VISTO este expediente en el que el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad gestiona el pago de becas liquidadas según Ordenes de Pago Nos. 1337-48 y 1338-48 que no

fueron hechas efectivas en su oportunidad; y teniendo en cuenta que para regularizar la situación planteada en estas actuaciones corresponde disponer la apertura de un crédito y dictar el respectivo decreto Orden de Pago;

Por ello atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto las Ordenes de Pago Nos. 1337/48 y 1338/48 por los importes de \$ 1.563.76 m/n. y \$ 5.999.— m/n., respectivamente.—

Art. 2° — Dispónese la apertura de un crédito por \$ 7.562.76 m/n. (Siete Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional), importe correspondiente a las dos órdenes de pago dejadas sin efecto en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, con la denominación "Artículo 35° de la Ley 941/48"; y su incorporación dentro del Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto Decreto-Ley 251.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por intermedio de su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 7.562.76 m/n. (Siete Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional), para que proceda a hacerla efectiva a la institución beneficiaria consignada en las órdenes anteriormente citadas, con imputación al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— "Artículo 35 de la Ley 941/48" de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5773—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. N° 4791/M/56.—

VISTO este expediente en el que la empleada de la Dirección General de Inmuebles, señorita Elia Verónica Medina, solicita licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por hallarse comprendida en las disposiciones del artículo 29 de la Ley N° 1882;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédense, a partir del 17 de octubre del año en curso, diez (10) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la empleada de la Dirección General de Inmuebles, señorita Elia Verónica Medina, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 29 de la Ley 1882.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5774—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. N° 4667|R|1956.—

VISTO este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 8.374.— m/n. para cancelar la factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros en concepto de "Póliza Flotante de Responsabilidad Civil" correspondiente a la cobertura de riesgos de personal de esa República, desde el 20 de enero al 27 de julio ppdos.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 8.374.— m/n. (Ocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el concepto indicado precedentemente, con imputación al Anexo C— Inciso III— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 35 de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago Anual N° 60.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5775—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. N° 2681|S|1956.—

VISTO que el adjudicatario del lote fiscal N° 7— Sección E— manzana 7, catastro 10628 de la capital, don Fernando Sirolli, solicita se le acuerde una prórroga de noventa (90) días para iniciar la construcción de su vivienda;

Por ello, atento a que las razones invocadas justifican el otorgamiento de la prórroga requerida;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Acuérdase una prórroga de noventa (90) días, con anterioridad al 15 de agosto ppdo., al señor Fernando Sirolli, para que inicie los trabajos de construcción de su vivienda propia en el lote fiscal N° 7— Sección E— Manzana 7, catastro N° 10628 de la Capital, que le fuera adjudicada por decreto N° 1844|56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5776—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. N° 4571|C|1956.—

VISTO este expediente por el que Contaduría General solicita se disponga una transferencia de partida dentro del Anexo C, de Pre

supuesto General de la Provincia en vigor, para crear la Partida Global del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a fin de regularizar la contabilización de gastos que quedaron sin imputación al dictarse el Decreto Ley N° 251 del corriente año, que modificó el primitivo presupuesto general y dejó sin efecto las transferencias del Crédito Adicional dispuesto con anterioridad al mismo;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Transfírese del Anexo C— Inciso 1) 1 "Gastos en Personal"— Item 1— Partida Principal a) 1 — Personal Administrativo y Técnico— la suma de Quince Mil Ciento Setenta y Dos Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (\$ 15.172.50 m/n.), para crear dentro del mismo Anexo, el Inciso 13 "Gastos en Personal"— Item I— Partida Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuestos en vigor, de conformidad a facultad conferida por el Art. 13 de la Ley N° 941 de Contabilidad de la Provincia.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5777—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. N° 4941|C|1956.—

VISTO este expediente en el que la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia solicita se proceda a la devolución del Depósito de garantía que por un importe de \$ 59.02 %, efectuara "Laboratorios Parke Davis y Cía. Argentina S. R. Ltda.", para la licitación pública de fecha 11 de abril de 1955 "Provisión de Drogas y Medicamentos con destino al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada licitación no se adjudicó ningún rubro a la firma expresada, por cuyo motivo corresponde autorizar la devolución solicitada;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General a favor de "Laboratorios Parke Davis y Cía. S. R. Ltda.", la suma de \$ 59.02 m/n. (Cincuenta y Nueve Pesos con Dos Centavos Moneda Nacional), por el concepto expresado precedentemente, con imputación a "Cuentas Especiales — Depósito de Garantía de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5778—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. N° 4918|M|56.—

VISTO este expediente en el que corre el informe de la Dirección General de Inmuebles referente al empleado de esa repartición, señor Rafael Rogelio Castellanos; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado empleado hizo uso de su licencia reglamentaria a partir del día 27 de agosto ppdo., no habiéndose reintegrado a sus funciones en oportunidad de vencer el término de la misma, es decir el día 11 de octubre ppdo.;

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General, dicho empleado se no había hecho presente hasta el 15 de noviembre ppdo., fecha del informe corriente a fs. 2;

Que de acuerdo con lo expuesto el mismo ha incurrido en abandono del servicio haciéndose pasible por consiguiente a las sanciones pertinentes;

Por ello y de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1° — Declárase cesante, por abandono de servicio, con anterioridad al 11 de octubre del corriente año al Auxiliar 2° de la Dirección General de Inmuebles, señor Rafael Rogelio Castellanos, en mérito a las consideraciones precedentes.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5779—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. N° 980|F|56.—

VISTO estas actuaciones en las que corre el Decreto-Ley N° 244 del 28 de julio de 1956, por el que concede una pensión graciable a las señoritas Angela Dolores y Juana Azucena Figueroa; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida disposición legal arbitra dos a tomarse del producido de la Ley 1204 de pensiones a la vejez y en el caso de que los mismos resulten insuficientes, el gasto se tomará de Rentas Generales con imputación al mismo Decreto-Ley;

Que por informes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, corrientes de fs. 36 a 38 vta., no es posible abonarse el beneficio concedido con las prestaciones establecidas por Ley Provincial 1204 y su congruente en el orden nacional N° 13478;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 39,

El Interventor Federal de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1° — Incorpórase el Decreto-Ley N° 244, Año 1956, su importe de Cuatrocientos Pesos Mensuales dentro del Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1—

de Ley N° 244/56" de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, dispóngase por su Tesorería General la liquidación mensual de Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 200), a cada una de las beneficiarias, con cargo de rendición de cuenta documentada, con imputación al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos — Principal c) 1— Parcial "Decreto Ley N° 244/56" de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5780—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. N° 5131[C]1956.—

VISTO este expediente en el que la Auxiliar Mayor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, Srta. María Amalia Carmona, solicita 60 días de licencia por enfermedad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense 60 días de licencia con goce de sueldo por razones de enfermedad, a la Auxiliar Mayor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, Srta. María Amalia Carmona, a partir del día 23 de octubre de 1956, de conformidad a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 1882/55.—

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5781—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. N° 5274[B]1956.—

VISTO este expediente en el que corren copias de las actuaciones labradas por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario ante las faltas de rendiciones de planillas e informes por cobro de derechos de Inspección y Reforestación por parte del Auxiliar Mayor (guardabosques), señor Alberto Laporta y en el que eleva la renuncia presentada por el mismo al cargo expresado; y

CONSIDERANDO:

Que el original del expediente del epígrafe ha sido elevado al señor Juez en lo Penal en tanto por supuesto delito de defraudación

Art. 23 del Código de Procedimientos en lo Criminal);

Que por lo expuesto, y hasta tanto se subsancie el sumario enviado, corresponde suspender en sus funciones al empleado de referencia, a partir del 1° de setiembre del corriente año, fecha en que dejó de prestar servicios en la repartición expresada;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Recházase la renuncia presentada por el señor Alberto Laporta al cargo de Auxiliar Mayor (guardabosque), de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y suspén deselo en sus funciones a partir del 1° de setiembre del año en curso, hasta tanto se sustancie el sumario correspondiente que fuera remitido a la justicia en lo Penal.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5782—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. N° 4871[C]1956.—

VISTO este expediente en el que la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia eleva para su liquidación facturas pendientes de pago por la suma total de \$ 1.215.— m/n. correspondientes a las firmas Electrodiñie y Aserradero San Antonio; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del artículo 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito por un importe total de \$ 1.215.— m/n. (Un Mil Doscientos Quince Pesos Moneda Nacional), a favor de Contaduría General de la Provincia.—

Art. 2° — Líquidese a favor de Contaduría General de la Provincia, la suma de \$ 1.215.— m/n. (Un Mil Doscientos Quince Pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, para que por intermedio de su Tesorería General proceda a abonar directamente a las firmas Electrodiñie y Aserradero San Antonio, las facturas que corren de fs. 2 a 14 de estas actuaciones.—

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo G— Inciso Único— Déuda Pública — Principal 3— Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5783—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. N° 2528[C]1956.—

VISTO este expediente en el que corre de

creto N° 4298; Orden de Pago N° 243 "Para Contabilidad", de fecha 6 de setiembre del corriente año, por el que se dispone liquidar a favor de Tesorería General la suma de \$ 2.857.59 m/n. en concepto de aporte de la Provincia de Salta por el año 1955 para financiar los gastos de funcionamiento de la Comisión Arbitral instituida por Convenio del 4 de agosto de 1953; y teniendo en cuenta que Contaduría General a fs. 4 informa que corresponde que el mencionado decreto sea dejado sin efecto en razón de que la suma que el mismo dispone liquidar fue abonada el 12 de diciembre de 1955 mediante Orden de Pago Anual N° 16 E— Intervención N° 50— Libramiento Parcial N° 140— Ejercicio año 1955—, de conformidad a lo ordenado por el decreto N° 15596 del 2 de setiembre de 1955;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 4298— Orden de Pago N° 243— "Para Contabilidad", de fecha 6 de setiembre del corriente año, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5784—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. N° 4655[M]1956.—

VISTO este expediente en el que se gestiona licencia de acuerdo al artículo 23 de la Ley N° 1882 a favor de la Auxiliar 3° de la ex-Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, señorita María Luisa Graziela Mosqueira;

Por ello y atento a la certificación médica corriente a fs. 2 y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia a partir del día 15 de octubre del corriente año, a la Auxiliar 3° de la ex-Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, señorita María Luisa Graziela Mosqueira, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 23 de la Ley N° 1882.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5785—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad corriente a fojas 1, atento a la certifica-

ción médica expedida por el Servicio de Reconocimientos Médicos y a lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, de acuerdo al artículo 13 de la Ley 1882, y a partir del 26 de octubre del año en curso, al Oficial 7º de Dirección General de Rentas don Guillermo Moyano.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5786—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

VISTO este expediente en el que se gestiona licencia por enfermedad a favor del Oficial 4º de la Dirección General de Control de Precios y Abastecimiento, señor José Lo Giudice, de acuerdo a las disposiciones del artículo 13 de la Ley Nº 1882;

Por ello y atento al certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y a lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a partir del día 12 de noviembre en curso, al Oficial 4º de la Dirección General de Control de Precios y Abastecimientos, señor José Lo Giudice, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 13 de la Ley Nº 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5787—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. Nº 4114[M]1956.—

VISTO el Decreto Nº 4800 de fecha 16 de octubre de 1956 por el que se concede licencia por enfermedad al empleado de la Dirección General de la Vivienda, señor Roque Jorge Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición expresada solicita se rectifique el artículo 1º del decreto citado por no corresponder los términos de la licencia que erróneamente se consignaron en el mismo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 8,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 4800 de fecha 16 de octubre del co-

rriente año, dejándose establecido que en la licencia de 120 días concedida al empleado de la Dirección General de la Vivienda, señor Roque Jorge Martínez, a partir del 7 de julio de 1956, corresponde el 100 o/o de sus haberes desde el 7 de julio hasta el 8 de setiembre inclusive, y el 50 o/o de los mismos desde el 9 de setiembre hasta el 3 de noviembre p.p.dos.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5788—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. Nº 5197[F]1956.—

VISTO la solicitud de licencia y la certificación expedida por el Colegio Nacional de Salta, corriente a fs. 2,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédense 7 (siete) días de licencia, con goce de sueldo, por razones de estudio, a partir del día 23 de noviembre del año en curso, a la Auxiliar 1º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, señorita Martha S. Fernandez, quien se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 30 de la Ley Nº 1882.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5789—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. Nº 4706[C]1956.—

VISTO este expediente en el que la señorita Graciela Pizarro, empleada de la Dirección General de Rentas, solicita licencia extraordinaria; teniendo en cuenta lo aconsejado por la mencionada repartición y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 21 de agosto del año en curso, por el término de cuatro (4) días, a la señorita Graciela Pizarro, empleada de la Dirección General de Rentas, de conformidad al artículo 29 de la Ley Nº 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5790—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

SExpte. Nº 4453[C]1956.—

VISTO que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita el ingreso de aportes patronales correspondientes a servicios prestados por el señor Juan González Julio, como peón de Plazas y Parques; y atento a que por corresponder a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad Nº 941;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 14,17 m/n. (Catorce Pesos con Diez y Siete Centavos M.N.), por el concepto expresado precedentemente.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 14,17 (Catorce Pesos con Diez y Siete Centavos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 3— Parcial 7— Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5791—E.

Salta, Diciembre 24 de 1956.

Expediente Nº 4580—I—56.—

Visto este expediente en el que la Dirección General de Inmuebles, solicita se modifique el artículo 1º del decreto Nº 4681, de fecha 3 de octubre del corriente año, aprobatorio del antecrédito de Compraventa a regir para los casos de venta de lotes fiscales destinados para la construcción de vivienda propia, que establece en su cláusula décimo primera que las cuotas mensuales deberán pagarse en el Banco Provincial de Salta dentro de los diez primeros días de cada mes; y,

CONSIDERANDO:

Que existe en el Banco de Préstamos y Asistencia Social la Sección de Tierras Fiscales, encargada de percibir el cobro de las cuotas correspondientes a las adjudicadas de terrenos fiscales, y que fuera creada en virtud del Decreto Nº 7323, de fecha 21 de octubre de 1953;

Que resulta conveniente que la percepción de las cuotas expresadas se efectúe por esta última repartición, por lo que surge la necesidad de modificar la disposición citada del Decreto Nº 4681/56 en el sentido expresado;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Modifícase la cláusula décimo primero del artículo 1º del decreto Nº 4681, de

fecha 3 de octubre del corriente año; la que quedará redactado como sigue:

"DECIMO PRIMERO: La cuota mensual será pagada en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, o en dentro de los diez primeros días de cada mes. Pasado este plazo el señor incurrirá en mora sin necesidad de requerimiento alguno, por el sólo incumplimiento".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5792—E.

Salta, Diciembre 24 de 1956.

Expediente Nº 3431—B/55.

Visto este expediente por el que se gestiona la cancelación del crédito reconocido mediante Decreto Nº 3992/56, por la suma de \$ 242.481.01 m/n., a favor del contratista Victorio Binda;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General liquidese a favor de Administración de Vialidad de Salta la suma de \$ 242.481.01 m/n. (Doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos con 01/100 moneda nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo al contratista Victorio Binda el importe del crédito reconocido a su favor mediante decreto Nº 3982/56, con imputación a la cuenta Trabajos y Obras Públicas—Fondos Especiales de origen provincial— obra "Pavimentación en Rosario de Lerma" \$ 56.834.58 m/n. y obra "Pavimentación en la Capital" \$ 185.646.43 m/n. de la Ley de Presupuesto vigente y que forma parte del Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5793—E.

Salta, Diciembre 24 de 1956.

Expediente Nº 5142—A—56.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita se adjudique a la firma COCCA ICETA Y CIA. S. R. L. en forma directa, la provisión de repuestos para motores Diesel G. M. Modelo 3016—E— Tres cilindros, Serie 71— de las características descritas en la Resolución Nº 1395 por un importe total de \$ 73.985.50 m/n.

CONSIDERANDO:

Que los referidos elementos son provistos ex

clusivamente por sus fabricantes, circunstancia que exime la realización del concurso de precios;

Atento a que al presente caso le son concurrentes las previsiones del Art. 50, inc. c) de la Ley 941, de Contabilidad vigente, y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la adjudicación efectuada por Administración General de Aguas de Salta, en forma directa, a favor de la firma COCCA—ICETA Y CIA. S. R. L. para la provisión de los repuestos para motores Diesel G. M. Modelo 3016—E— Tres cilindros, Serie 71— de conformidad en un todo con la propuesta presentada y de las características especificadas en la Resolución Nº 1395/56, y por un importe total de \$ 73.985.50/100 m/n. (Setenta y tres mil novecientos ochenta y cinco pesos con 50/100 moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso IV— Capítulo II— Título 9— Subtítulo E— Rubro Funcional I— Parcial 6— de la Ley de Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5794—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. Nº 4561/V/1956.—

VISTO este expediente por el que la Comisión Provincial de la Vivienda solicita se liquide a su favor la suma de \$ 5.000 para atender los gastos que demande el funcionamiento de la misma,

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General por su Tesorería General liquidese a favor de la Comisión Provincial de la Vivienda la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuentas de su inversión, atienda los gastos que demanda su funcionamiento, con imputación al Anexo C— Inciso XIII— Otros Gastos— Principal a) 2— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual Nº 362.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5795—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. Nº 4629/A/1956.—

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita el reintegro de la suma de \$ 593.628.32 m/n. invertida en la realización del Plan de Obras Públicas, proveniente de recursos de origen nacional, durante el ejercicio 1956, de conformidad con la planilla de compromisos e imputaciones que luce a fs. 4.

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, páguese a favor de Administración General de Aguas de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 593.628.32 m/n. (Quinientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Veintiocho Pesos con 32/100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro por la inversión realizada y con imputación a las partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia, que se detallan en la planilla que corre a fs. 4, confeccionada por la Sección Imputaciones del Dpto. de Contabilidad de Contaduría General y ratificada a fs. 5/vta. por el Dpto. Administrativo de Administración General de Aguas de Salta.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5796—E.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—

Expte. Nº 4653—V—56.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva la documentación correspondiente a la obra "Puesto Caminero", en la ciudad de Metán, cuyo presupuesto asciende a la suma total de \$ 62.248.99 m/n., a la vez que solicita se le autorice a llamar a licitación privada para la realización de dicha obra;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la documentación correspondiente a la obra "Puesto Caminero", en la ciudad de Metán, Dpto. de Anta, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 62.248.99 m/n. (SeSENTA y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos con 99/100 Moneda Nacional).—

Art. 2º — Autorízase a Administración de Vialidad de Salta para llamar a licitación privada para la adjudicación de la obra aprobada por el artículo anterior.—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso III— Capítulo III— Título

lo 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 47— Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial—

Art. 4° — Contratación, pública. Insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

E: Crp'a:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho

Sub-Secretaría de Obras Públicas

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14976 — REF. Expte. 13.106/48 — B. CHAVEZ s. r. p. 8-2. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Tomás, Emilio, Ana y Benjamín Chávez, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 39,9 l/segundo a derivar del río La Viña (margen izquierda), por la acequia El Tunal, 76 Has. del inmueble "San Nicolás", catastro 165, ubicado en El Tunal, Dpto. La Viña.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 8 días, en un ciclo de 27 días, con todo el caudal de la hijuela El Tunal.— Salta, 4 de Enero de 1957.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 7 al 18/1/57.—

Nº 14966 — REF. Expte. 12.442/48.— FLORENCIA JURADO DE APAZA s. r. p. 97-2. — Edicto sin cargo en BOLETIN OFICIAL EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florencia Jurado de Apaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del Río El Tala (margen izquierda), por la acequia El Molino, 1.500 Has. del inmueble denominado "El Jardín", catastro Nº 178, ubicado en el Distrito El Tala, Dpto. La Candelaria.—

SALTA.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 3 al 16/1/57.—

Nº 14951 — REF. Expte. 14615/48.— MANUEL ABDO s. r. p. 79-2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Abdo ha solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,5 l/segundo a derivar del río Guachipas por la acequia Del Alto, 20 Has. del Inmueble San Isidro El Tobar, catastro 543, ubicado en Talapampa, Dpto. La Viña. En estiaje tendrá turno de 108 horas en un ciclo de 47½ días con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto.

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 31/12/56 al 14/1/57.

Nº 14950 — REF. Expte. 14614/48.— MANUEL ABDO s. r. p. 82-2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que Manuel Abdo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 315 y 1,57 l/segundo, a derivar del río Guachipas, por las acequias del Alto y Del Bajo, 3 y 3 Has. respectivamente del inmueble "El Puesto", catastro 267 de Talapampa, Dpto. La Viña.— catastro 267 de Talapampa, Dpto. La Viña. ciclo de 47 días, 12 horas, con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto y 24 horas en un ciclo de 52 días, con todo el caudal de la hijuela Del Bajo.

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 31/12/56 al 14/1/57.

Nº 14922 — REF. Expte. 963/49.— Juan A. Barroso s. r. p. 97-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan A. Barroso tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 10,50 l/segundo (lote Nº 1) y 10,50 l/segundo (lote Nº 2), a derivar del río Pasaje ó Juramento (margen izquierda), por acequias propias, 40 Has. del inmueble denominado "Fracción Chañar Muyo" (Lotes 1 y 2), catastro Nº 1, ubicado en el Partido de Balbuena, Departamento de Anta.—

SALTA, Diciembre 20 de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 21/12/56 al 7/1/57.—

LICITACION PRIVADA:

Nº 14975 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Clámase a licitación privada para el día 10 de enero de 1957 a horas 11, o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 384: Ampliación Red Cloacal en calle Rioja entre Santa Fe y Lavalle de esta capital, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 14.061.20 m/n. (Catorce Mil Sesenta y un Pesos con 20/100 M/nacional.

El pliego general de condiciones puede ser consultado o retirado sin cargo de la División Obras Sanitarias de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Salta.—

LA ADMINISTRACION GENERAL.—

Salta, Diciembre de 1956.—

e) 4/1/57.—

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14981 — SUCESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Chavarría, Paula o Juana Paula López de.— Habilitase FERIA.— Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 7/1 al 15/2/57.—

Nº 14980 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en Sucesión Rafael Barconte de Moreno, por treinta días. Habilitase feria. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 7/1 al 15/2/57.—

Nº 14973 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Paz de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Díaz y Mercedes Gómez de Díaz.— Queda habilitada la feria.— San Carlos, Noviembre 29 de 1956.—

ROGER OMAR FRIAS, Procurador.—

e) 4/1 al 14/2/57.

Nº 14972 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Natalia López de Alborno.— Queda habilitada la feria.—

Salta, 27 de Diciembre de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.—
e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14971 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuela Josefa y María Angélica Valdez Fresco, y cita por treinta días a interesados.— Habilitase la feria de Enero 1957 para publicación de edictos.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

SALTA, diciembre 28 de 1957

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

Nº 14970 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., Dr. Vicente Soñá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de César Díaz Pineda.— Habilitase la feria de Enero.—

Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14969 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zarife Chain de Paz. Habilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14968 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Andrea, Humberto Julio o Umberto Julio, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 28 de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14965 — EDICTO SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson.— Queda habilitada la Feria.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14964 — EDICTO:

En el juicio Sucesorio de Carmen Isarrionuevo de Arapa, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la Feria de Enero de 1957.— Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—
e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14963 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Vargas y Margarita Guerrero de Vargas.— Salta, 26 de Setiembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14962 — EDICTOS: SUCESORIO:

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hedefonso de Jesús Vázquez.— Salta, Diciembre 13 de 1956.—

Feria habilitada.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14961 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Antonia Pérez de Centeno o Sara Antonia Pérez de Zeneno.— Salta, 17 de Setiembre de 1956.—

Feria habilitada.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14957 — TESTAMENTARIO.—

El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 18 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 2|1|57 al 12|2|57.—

Nº 14952 — SUCESORIO.— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CASTELLANOS.— Habilitase Feria.—

S. Ernesto Yazlle — Secretario.—
Salta, 19 de Diciembre de 1956.—
e) 31|12|56 al 11|2|57.—

Nº 14953 — SUCESORIO.— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA MENDIETA DE FIGUEROA.— Habilitase Feria.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—
S. Ernesto Yazlle, Secretario.—
e) 31|12|56 al 11|2|57.—

Nº 14947 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Audemia Contreras é Isauro Contreras.

SALTA, Diciembre 4 de 1956.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.
e) 28|12|56 al 8|2|57.

Nº 14946 — EDICTO.— SUCESORIO: El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Benicio Bazán.— Habilitada feria para esta publicación.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 28|12|56 al 8|2|57.

Nº 14945 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Máximo Perea.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

Feria habilitada.
Santiago Fiori — Secretario.
e) 27|12|56 al 7|2|57.

Nº 14944 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de Julián Vega y María del Rosario Gudño de Vega.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.
Feria habilitada.
Santiago Fiori — Secretario.
e) 27|12|56 al 7|2|57.

Nº 14940 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO FAVIO QUINONES Y JUANA IRENE MAIDANA DE QUINONES.— Habilitase Feria.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.
SANTIAGO FIORE — Secretario
26|12 al 6|2|57

Nº 14935 — EDICTO SUCESORIO.— Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO TALOCCHINO.— Con habilitación de feria.

SALTA 24 de diciembre de 1956
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 26|12|56 al 6|2|57

Nº 14932 — EDICTO:

SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Ins. en lo Civ. y Com. 3ª Nóm., Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Aguirre.— Habilitase fe

ria.— SALTA, 16 de diciembre de 1956.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14931 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Francisco Torano, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase a los efectos de la publicación de edictos la feria del próximo mes de Enero.— SALTA, Diciembre 1956.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14928 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Juan Bautista Capobianco o Francisco Capobianco.— SALTA, Diciembre 20 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.
e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14929 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Villegas, de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de Faustino Cristino o Cructino Faustino o Cructino Villegas.—

SALTA, Diciembre 18 de 1956.
Habilitase la feria de Enero de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14927 — EDICTO:

SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Carmen Martín García de García ó Carmen Martín de García.—

SALTA, Diciembre 17 de 1956.
Santiago Fiori — Secretario
e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14920 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Zárate y Baldomera Aguirre de Zárate, con el apercibimiento de ley.— Salta, Octubre 10 de 1956.— Se habilita la feria.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 21|12|56 al 4|2|57.—

Nº 14919 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Alemán.— Habilitase la Feria de Enero.— Anibal Urribarri, Secretario.— Salta, 18 de Diciembre de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 21|12|56 al 4|2|57.—

Nº 14918 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio

de Francisco Prieto, y cita por treinta días a interesados.— Habilitada la feria.

SALTA, 7 de Noviembre de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20|12|56 al 1|2|57.

Nº 14917 — EDICTO — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst. 2da. Nóm., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO GARCIA TORRANO.— Habilitase feria.

SALTA, 17 de diciembre de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 18|12|56 al 31|1|57

Nº 14913 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO o ALBERTO ESCUDERO, cuya sucesión declárase abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos.

SALTA, Diciembre 13 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19|12|56 al 31|1|57.

Nº 14912 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dib Haldar Saade. Habilitase la Feria de enero para la publicación del presente edicto.— Salta, Diciembre 12 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 18|12|56 al 30|1|57.

Nº 14905 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez Civil y Comercial de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Antonio Nicolás Villada.

Salta, 14 de Diciembre de 1956.

Habilitase la Feria Judicial próxima de Enero

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 18|12|56 al 30|1|57

Nº 14882 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil treinta días a herederos y acreedores de LORCIO ABSALAMON PONCE, para que comparez y Comercial, cita y emplaza por término de can a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 13 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 17|12|56 al 29|1|57.

Nº 14899 — SUCESORIO:

El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Alicia Ovejero de Arias.— Habilitase la feria de enero próximo para la presente publicación.

Salta, Diciembre 10 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 14|12|56 al 28|1|57.—

dores de Salomón Mocho, Franco. Para la publicación del presente habilitase el feriado judicial del próximo Enero de 1957. Salta, Diciembre 10 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 13|12|56 al 25|1|57.—

Nº 14889 — JUICIO SUCESORIO.—

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la extinta doña Adelina Bolívar, bajo apercibimiento legal.—

La Viña, Noviembre 21 de 1956.—

e) 13 al 27|12|56.—

Nº 14852 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Robustiano Valdez, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Salta, Diciembre 10 de 1956.— Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 12|12|56 al 24|1|57.—

Nº 14858 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Campero.— Habilitase Feria.—

Salta, Diciembre 1º de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6|12|56 al 18|1|57.—

Nº 14848 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ignacio Languasco.

SALTA, Noviembre 22 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 5|12|56 al 17|1|57.—

Nº 14843 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 2ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Martín Gómez, cuya sucesión declárase abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos.— Salta 22 de Noviembre de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 5|12|56 al 17|1|57.—

Nº 14828 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CASASOLA DE RIERA ó MANUELA CASASOLA DE TEJERINA.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación del presente edicto.

Salta, Noviembre 29 de 1956

Santiago Fiori

e) 3|12 al 15|1|57

Nº 14890 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de MARIA CRISTINA OFFREDI DE LOPEZ. Habilitase Feria.

Salta, 29 de noviembre de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 8|12 al 15|1|57.

Nº 14825 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEÑA.

Habilitase Feria.

SALTA, 29 de noviembre de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3|12 al 15|1|57

Nº 14794 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Coloma Gutierrez de Peralta. Salta, Noviembre 23 de 1956.— Habilitase la feria de Enero.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29|11|56 al 30|1|57.

Nº 14773 — EDICTOS

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Gloria Balbina Saiz de Vilanova para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Noviembre 21 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 23|11|56 al 1|1|57.

Nº 14764 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Nemesio o Nemesio Manuel Pereyra y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.

SALTA, Octubre 26 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 20|11 al 2|1|57.—

Nº 14763 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Mario Benito Díaz.— Se habilita la feria de Enero.— Agustín Escalada Yriondo.— Secretario.— Salta, 14 de Noviembre de 1956.

e) 20|11 al 2|1|57.

Nº 14762 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Inés Zambrano de Maciel para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Noviembre 14 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20|11 al 2|1|57

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14924 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Hnos. contra

Sucesión Manuel Flores", Expte. N° 20.533/56 cita por el término de 40 días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión Manuel Flores, ubicado en Km. 1280 Departamento de Orán de esta provincia inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro N° 503 del Registro Inmobiliario para que comparezcan a hacer valer sus derechos preferentes hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 481 del Código de Proc. Salta, Noviembre 29 de 1956.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 24/12/56 al 19/2/57.

N° 14925 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. N° 20834/56" cita por cuarenta días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión de Manuel Flores, ubicado en Kilómetro 1280, Departamento de Orán de esta Provincia, inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro N° 503 del Registro Inmobiliario, a hacer valer sus derechos preferentes en el plazo de nueve días hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 481 del Código de Procedimientos. Con habilitación de la feria del mes de Enero.— Salta, 30 de Noviembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 24/12/56 al 19/2/57.—

N° 14904 — CITACION A JUICIO: Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, autos "Manuel B. Teseyra versus Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra, por Divorcio, Tenencia de hijos y Separación de bienes", cita por veinte días a doña Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento nombrarse Defensor Oficial. Salta, Diciembre 17 de 1956. Habilitase la Feria de Enero.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18/12/56 al 16/1/57

N° 14902 — EDICTO-CITACION A JUICIO: RICARDO DAY Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en la Penal, en los autos: "Ejecución de Fianza Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand", cita y emplaza a don Ricardo Joaquín Durand para que se presente a estar a derecho en estos autos hasta tres días después de la última publicación, que se efectuarán por treinta días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, haciéndole saber que si dejare de hacerlo se seguirá la ejecución adelante en su rebeldía.— Se habilita la feria del mes de Enero de mil novecientos con cuenta y siete para esta publicación.

Salta, Diciembre de 1956

e) 18/12/56 al 30/1/57.

N° 14884 — EDICTO.—

El Juez de 1ª Nominación en lo Civil cita y emplaza a doña Josefina Silva de Osorio, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos: "Cacciabue Rita Bettella de c/Josefina Silva de Osorio— Prep. Vía Ejecutiva", a reconocer o no como suya la firma que con su nombre suscribe el documento de fs. 1 del expte. 33790/54 de este Juzgado, que dice: "Recibí de la señora Rita Bettella de Cacciabue la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional c/1 (\$ 10.000.—). Dicha suma la recibo en calidad de depósito, sin intereses.— Salta, Abril 1º de 1954.— Hay una firma que dice Josefina Silva de Osorio", y para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras del asiento del Juzgado, todo bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida si dejare de comparecer sin justa causa y de tenerle por domicilio la Secretaría del Tribunal. Salta, Noviembre 9 de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 12/12/56 al 10/1/57.—

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 14978 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

En el juicio: "Ordinario. Escrituración. Vidal, Angel Custorio vs. Zelarayán, Roberto Enrique", Expte. N° 24.297/55, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 10 de Diciembre de 1956.— Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: I.— Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, y en consecuencia, CONDENO a D. Roberto Enrique Zelarayán a escriturar a favor de D. Angel Custorio Vidal, en el término de diez días a contar desde su notificación el contrato de compra-venta que informa el boleto privado de fs. 5/6 de autos, bajo apercibimiento de ser otorgada directamente por el Juzgado.— II: Las costas del juicio, se imponen al demandado, regulando en tal carácter los honorarios del Dr. Antonio Herrera, como letrado y apoderado del actor en la suma de Catorce Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional.— III: Cópiese, notifíquese, páguese el impuesto a la sentencia y repóngase.— J. G. Arias Almagro".—

Lo que el suscripto Secretario del Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre de 1956.— Habilitase feria del mes de enero para la publicación de los edictos.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 7 al 11/1/57.—

N° 14960 — NOTIFICACION A DON CLAUDIO GUANCA.— En el juicio "Preparación vía ejecutiva, Salvador Dufourg vs Claudio Guanca, la Excm. Cámara de Paz Letrada dictó la siguiente sentencia: "Salta, 21 de setiembre de 1956... Falla: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Salvador Dufourg contra Claudio Guanca, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Tres Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional, más sus intereses y costas.— No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifí-

quese al presente por edictos por el término de tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y cualquier otro de carácter comercial. Regúlanse los honorarios del Dr. Juan Carlos Aybar en la suma de \$ 634.20 m/n., en su carácter de letrado de la parte actora.— Regístrese, notifíquese, páguese el impuesto fiscal correspondiente y repóngase.— G. Uriburu Solá.— J. Ricardo Vidal Frías.— Habilita feria.

Salta, 21 de Setiembre de 1956.—

GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.—

e) 3/1 al 7/1/57.—

REMATES JUDICIALES

N° 14984 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS TELLANOS — JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA "SIAM".—

El día 31 de Enero de 1957, a horas 19, en mi escritorio, de Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 16.128.— m/n., Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 44— Force lanit N° 4772, completamente equipada, siendo su depositario judicial el señor Eduardo Martorell, y puede ser revisada por los interesados en San Martín 549, Ciudad.— Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación por exhorto librado por Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado N° 3 de la Capital Federal en juicio seguido por S. I. A. M. DI TELLA LTDA. S. A. c/Nicolás Tabo. — En el acto del remate 30 o/o de seña a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del adquirente.— Publicación edictos ocho días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.— Con habilitación de Feria.—

e) 7 al 16/1/57

N° 14983 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS TELLANOS — JUDICIAL — CONSERVADORA ELECTRICA DE HELADOS Y HELADERA SIAM.—

El día 28 de Enero de 1957, a horas 19, en mi escritorio Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 16.135.— m/n., una conservadora eléctrica de helados marca SIAM, modelo 91—4 N° 218 y una heladera de igual marca, modelo 44, Force lanit N° 2673, completamente equipadas.— Depositario judicial Sr. Eduardo Martorell, pudiendo revisarse en San Martín 549, ciudad.— Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, por exhorto librado por Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado N° 3 de la Capital Federal en juicio seguido por S. I. A. M. DI TELLA LTDA. S. A. c/ PEDRO GARCIA MARTINEZ e ISABEL SENDIN DE GARCIA.— En el acto del remate 30 o/o de seña a cuenta del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del adquirente.— Publicación edictos 5 días en diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 7 al 11/1/57.—

N° 14982 — Por: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — CAMION "DODGE" 1940 — SIN BASE.—

El día 16 de Enero de 1957 a horas 18, en mi escritorio, sito en calle Santiago del Este-

ro 418, ciudad, remataré SIN BASE un camión marca "Dodge", modelo 1940, motor N° T-94-9631, chapa municipal N° 3143, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Adolfo Mosca, calle Urquiza N° 630, donde puede ser revisado diariamente.— El comprador en el acto del remate entregará el 30 c/o en efectivo como seña a cuenta del precio, el saldo al ser aprobado el remate por el Sr. Juez.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación — Ejecutivo Marcelo Saravia Bavio vs. José Coll S. R. L., Expte. N° 284/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 7 al 16/1/57.—

N° 14974 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FRACCION FINCA EN DEPARTAMENTO ANTA — BASE \$ 42.000.— %.

El día 14 de Febrero de 1957 a las 16 horas en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la base de Cuatenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional, o sea su valuación fiscal, las diez y seis avas partes in divisas de una fracción de la linca denominada "Puerta Chiquita", con superficie de Dos Mil Veinticinco hectáreas más o menos, ubicada en la primera sección del Dpto. Anta y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Pozo Verde de Benjamín Herrera y Hnos. y finca Lomitas de la Sucesión de Ambrosio Figueroa; Sud, con la primera Merced de San Vicente de Juan Peyrotti y Félix Herrera y Pozo del Tigre de Juan Manuel Ruiz; Este, finca El Porvenir de Francisco Aramayo y al Oeste, con la Segunda Merced de San Vicente de los herederos de Luis Peyrotti.— Título: Folio 109, asiento 1, libro 4 títulos Anta.— Partida N° 270.—

Acto continuo remataré SIN BASE, 23 vacas madres; 3 tambores de 2 años; 6 toros de cuenta: 2 toros de 2 años; 2 toritos de un año; 7 terneras de 1 año; 24 chapas de zinc y una carretilla hierro, lo que se encuentra en la finca citada.— Depositario judicial el señor Mauro Herrera.— El comprador abonará en el acto el 30 c/o del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

N° 14959 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MOTOR DIESEL — SIN BASE.—

El día 10 de Enero de 1957 a las 17.50 horas, en mi escritorio, Deán Funes N° 165, Ciudad, remataré, SIN BASE, Un motor "Diesel Daiya" 20 H. P. de Motor Dinman, el que se encuentra en el local del Banco Provincial de Salta (España N° 625, Ciudad), donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Señor

Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario — Cumplimiento de Contrato — Moreno Díaz Luis A. vs. Martín, Benjamín, Expte. N° 20.196/55".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Habilitada la Feria de Enero de 1957.

e) 2/1/57 al 8/1/57.—

N° 14956 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE EL DIA 10 DE ENERO DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 163 — Ciudad, remataré, SIN BASE, Una radio marca "Phillips", de cinco válvulas, gabinete de madera en funcionamiento; 5 mesas tipo bar y 30 sillas tipo butaca, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Rodríguez, domiciliado en Buenos Aires 302 Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia (Segunda Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — JULIO SIMKIN E HIJOS vs. RODRIGUEZ ALFREDO" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Habilitada la Feria de 1957.—

e) 31/12/56 al 7/1/57.—

N° 14955 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.—

El día 11 de Enero de 1957 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, Un violín con estuche, Tres lámparas a Gas de kerosene marca "Capero" de 500 bujías, Seis bujes para carro del doce grande, Tres máquinas de exprimir jugo, Treinta tarros de pintura en pasta de cuatro kilos marca Boston, Cincuenta paquetes de pintura en polvo de 400 grs., marca "El Mono", Treinta Poullovers, Siete tijeras de podar, Una Jám para de Gas de kerosene de 500 bujías, Una garlopa y Seis horquillas de seis dientes, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos Javier Saravia, domiciliado en Joaquín V. González, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto de la subasta, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario—Cobro de Pesos — Distribuidora del Plata S. A. Com. Ind. e Inm. vs. Budalich, Pablo, Expte. N° 34.099/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y una vez en diario Norte.— Habilitada la Feria de 1957.—

e) 31/12/56 al 10/1/57.—

N° 14948 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Sin Base

El día 10 de Enero de 1957 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 95 Remataré Sin Base los siguientes muebles Un armario metálico color gris con dos puertas y cerradura tipo Yale nuevo, Un juego de Living

tapizado en cuerina marrón compuesto de un sofá dos sillones y una mesita ratona, un escritorio de madera de siete cajones nuevo.— Ordena la Excm. Cámara de Paz Letrada Secretaría N° 2 en los autos "MAQUIMET S.R.L. vs. PIATELLI JOAQUIN ALBERTO" Expte. N° 3447.— Los bienes se encuentran en esta ciudad en la calle Alvarado 1003 donde pueden ser revisados por los interesados.— En el acto del remate el treinta por ciento del precio y a cuenta del mismo comisión de arancel a cargo del comprador.— Edicto por tres días en los diarios B. Oficial y Norte.— Justo C. Figueroa Cornejo Martillero.— Habilitación de feria.

e) 28/12/56 al 2/1/57.

N° 14939 — Por: FEDERICO CASTANIE JUDICIAL — SIN BASE

DERECHOS Y ACCIONES DE LA EDITORIAL EL TRIBUNO S. R. L.

El día viernes 18 de Enero de 1957, a las 18, remataré sin base en mi escritorio calle J. M. Leguizamón 772, el total de los derechos y acciones, el activo y pasivo que le pertenecen al señor Juan Carlos Livingston en la Editorial El Tribuno S. R. L., conforme al contrato social de fecha 12 de Mayo de 1951, inscripto al Folio 176 Asiento 21 y 26 del Libro de Contratos Sociales. El comprador entregará en el acto el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Editorial El Tribuno S. R. L. vs. Juan Carlos Livingston, ordinario reintegro de pesos y disolución de Sociedad".

Edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 26/12/56 al 2/1/57

N° 14911 — Por: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — CON BASE

El día Viernes 8 de Febrero de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960 de esta Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre; lotes que formaban la Villa Esperanza y que de acuerdo al plano N° 70 se los designan como lotes N° 4 y 5 de la manzana 7.— Títulos registrados al folio 231, asiento 1 del libro 6 R. U. Cerrillos.

Lote N° 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425,77 mts2. deducida la ceta que abarca la esquina N. O.— Partida N° 1357- Sección B Manz. 57b- Parcela 12— Base de Venta \$ 933.32 m/nac.— o sea las 2/3 partes de valor fiscal.

Lote N° 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts. 2- Partida 1358- Sección B- Manz. 57b- Parcela 13- Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario Norte.— Seña 30% Comisión comprador.— Con habilitación de feria. JUICIO: "Ejec. Viñedos y Bodegas, José Orfila Ltda. S. A. c/Roncaglia, Humberto.

Expte. N° 974/56,,

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 5ª Nominación.

Salta, Diciembre 18 de 1956.

e) 18/12/56 al 30/1/57.

N° 14909 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— CAMPO Y TERRENO EN ORAN BASE \$ 143 864 44

El 2 de febrero de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez Nacional Dr. C. Alberto López Sanabria en juicio Ejecución Hipotecaria Banco Industrial de la República vs. Reinaldo Flores y Otros, expediente N° 36.926 venderé con la base de ciento cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con 44/100 los siguientes inmuebles: a) Finca denominada Saladillo, ubicada en el Partido de Río Colorado, Orán, de una superficie 555, hectáreas 4354 centésimas 31 dem2, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte fincas Aujones de Bunge y Boru y Paso de la Candelaria de Suc. Manuel Flores; Sud, El Típal de Secar Simino; Este, río Sal. Francisco y Oeste finca Paso de la Candelaria; b) Inmueble denominado Chacrita, en el pueblo de Orán, tres lotes contiguos señalados en el plano catastral como N° 3, con casa ciento veintinueve metros de frente sobre calle 9 de Julio por cincuenta y tres metros con treinta de fondo, con los límites siguientes: Norte, Propiedad de los Herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Sud, calle 9 de Julio; Este, calle 20 de Febrero y Oeste calle Vicente Uriburu.— Títulos inscriptos al folio 269 y 287, asiento 1 del Libro 22.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/12/56 al 2/1/57.

N° 14908 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Terreno en Orán.— Base \$ 2 000

El 3 de Febrero de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia segunda Nominación en juicio Ejecución de Sentencia José Spuches vs. Teobalda Flores venderé con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno ubicado en el pueblo de Orán, calle Dorrego; parcela 6 manzana 55 Partida 112.— Comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Dorrego; Sud, propiedad de Gerez; Este propiedad de C. Villa y Oeste Herederos Zigarán.— Superficie 2580 mts2. (43 x 60) — Títulos inscriptos al folio asiento 1 Libro 24.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/12/56 al 30/1/57.

N° 14897 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA SILLETA, Dpto. ROSARIO DE LERMA.—

El día 31 de Enero de 1957 a horas 11, en mi Escritorio calle Caseros 396, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000.— mín. el inmueble denominado "Chacarita" ubicado en el Partido La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma,

con una extensión aproximada de ocho hectáreas más o menos y los siguientes límites: Norte, con finca del Sr. Zigarán; Sud, propiedad de Leopoldo Romer; Este, propiedad de Germán Lindou, y Oeste con propiedad de Su cesión de Cruz Guzmán de Romero.— Título: Registrado al folio 319, asiento 1 del Libro 3 de Registro de Inmuebles del Departamento Rosario de Lerma; catastro N° 437.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial en Expte. N° 17.597 caratulado: "Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Qulspe de, y Candelaria Zerpa o Caba de".— Señala el 20 o/o.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, y por cinco veces en diario El Norte.—

GUSTAVO A. BOLLINGER.—

e) 14/12/56 al 28/1/57.—

N° 14796 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733.33 M/N.—

El día 14 de Enero de 1957, a las 18 horas, en la calle Deán Funes 167, capital, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo Osma; Este, Carriño Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbras de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4, de R. I. de Chicoana. Partida N° 421.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Embargo Preventivo — Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con Habilitación de Feria.—

e) 29/11/56 al 10/1/57.

N° 14876 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 1.933.32—

El 2 de enero de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría 3ª, juicio: Ejecutivo Diego I. Rivero vs. Marcos Maidana, venderé con la BASE de mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno ubicado en esta ciudad, calle Magdalena G. de Tejada entre calles Balcarce y 20 de Febrero, con una superficie de 485,85 mts2. (12x39,50), comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Tejada; Sud, Lote 15; Este, Lote 19; Oeste Lote 21. Partida 13474.— Título folio 425, Libro 116 asiento 1.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 11/12/56 al 2/1/57.—

N° 14870.—

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL - Inmueble en la ciudad

El día 31 de Diciembre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 8.333,33 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Villa Charñas ó Loteo Quinta Isasmendi, sobre Pasaaje Daniel Frías n° 1.938, entre las calles Talcahuano y Ayacucho y entre San Juan y Mendoza de esta ciudad, tiene 10 mts. de frente por 10 mts. de contrafrente y 28.50 mts. de fondo, cuatro habitaciones, luz eléctrica y servicio de ómnibus a una cuadra del pavimento.— Nomenclatura catastral: Part. 16.315, Manzana 34 a., Circ. I, Sección F, Lote 8, por título registrado a folio 436, as. 881 del Libro 10 de Promesas de Ventas.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio "Sucesorio de Díaz Primitivo".— En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones de edictos 15 días en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Miguel A. Gallo Castellanos — 20 de Febrero 496 "D" — Teléfono 5076.—

e) 10 a 31/12/56.—

N° 14867 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 66.000.00

El día 28 de Diciembre de 1956 a las 18.— horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, con la Base de Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicada en calle General Alvarado entre las de Caltamarca y Santa Fé, señalada la edificación con los N°s. 267-269 y 271, el que mide 10,10 mts. de frente por 33,50 mts. de fondo, limitando al Norte con calle General Alvarado, al Naciente con propiedad que es o fué de don Abelardo Cuello; al Poniente con propiedad que es o fué de la succion de don José Gallegos y al sud con propiedad que es o fué de don Arturo Soler, según título inscripto al folio 394 asiento 11 del libro 132 R. I. Capital y también según inscripción al folio 145 asiento 1 del libro 12 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 1335 Sección D- Manzana 40 Parcela 32 Valor fiscal \$ 31.800.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en juicio: "Ejecutivo Peiró, Juan (h.) vs. Ruano, Antonia Teresa Quiroga De.", Expte. N° 24.753/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en diario Norte.

e) 7 al 28/11/56.

N° 14846 — Por: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN CHICOANA — BASE \$ 66 666 66.

El día 21 de Enero de 1957, a las 18 horas, en mi escritorio, calle Santiago del Estero N° 418, Ciudad— remataré con la BASE de \$ 66.666.66 pesos o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Pcia. con una superficie aproximada de Dos mil Hectáreas, o lo que resulte tener

dentro de los siguientes límites generales Norte, con Arroyo Viñacos; Sud con Arroyo de Osma; Este Camino Provincial a los Valles; y a folio 86, asiento 1, del Libro 4 de R. L. de Chicoana, Partida N° 421. En el acto el 30% como seña y a cuenta de precio. Ordena Sr. Oeste; con las cumbres de los cerros. Título Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Ejecutivo — Lidia Gallo de Linares vs. Juana Zúñiga de García Expte. N° 868/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Con Habilitación de feria.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.
e) 5/10/56 al 17/1/57

N° 14747 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLES CONTIGUOS EN LA CALLE MONTEAGUDO Nos. 462 y 464 — TUCUMAN — BASE EN CONJUNTO \$ 35.669.33

El día 16 de Enero de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Deán Funes N° 167 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Tucumán, calle Monteagudo Nos. 462 y 464 con superficie de 406.97 mts. cuadrados cada uno y con los límites que expresan sus títulos inscriptos en Libro 188 folio 49- Serie B. del Registro de Compra Ventas del Departamento de la Capital de Tucumán- Sección Norte.— Padrón 5928 Mat. 11820/2872- Circ. I- Secc. 2- Manz. 33- Parc. 31 y Padrón 3659 Mat. 11820/1121- Circ. I- Secc. 2- Manz. 33- Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de seña a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. en la C. y C. Juicio: Ejecutivo: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte y diario El Mercurio de Tucumán.— Habilitase mes de feria.

e) 27/11/56 al 9/1/57

N° 14795 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733.33 %

El día 15 de enero de 1957, a las 18 horas, en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4 de R. L. de Chicoana.— Partida N° 421.— En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García.— Comisión de arancel a car-

go del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

Con habilitación de feria.—

e) 29/11 al 11/1/57.—

N° 14789 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOELLINGER — JUDICIAL

El día veintidós de Enero de 1957, a horas 11 en Caseros 396, Ciudad, rematre con base de \$ 140.266.66 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones

El día 16 de Enero de 1957 a las 18 horas en el escritorio sito calle Deán Funes N° 167 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Tucumán, calle Monteagudo N°s. 462 y 464 con superficie de 406.97 mts. cuadrados cada uno y con los límites que expresan sus títulos inscriptos en Libro 188 folio 49- Serie B. del Registro de Compra Ventas del Departamento de la Capital de Tucumán- Sección Norte.— Padrón 5928 Mat. 11820/2872- Circ. I- Secc. 2- Manz. 33- Parc. 31 y Padrón 3659 Mat. 11820/1121- Circ. I- Secc. 2- Manz. 33- Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de seña a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. Juicio: Ejecutivo: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte y diario El Mercurio de Tucumán.— Habilitase mes de feria.
e) 27/11/56 al 9/1/57

POSESION TREINTAÑAL

N° 14979 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los que se consideren con mejor título en la Posesión Treintañal deducida por doña Berarda Ortiz de Abra, sobre el inmueble: Finca denominado "Tonono", ubicada en la jurisdicción de Dpto. San Martín, con los siguientes límites: Norte, Finca "Las Maravillas" que fue de la sucesión de don Francisco Tobar; Sud, Río Itiyuro; Este, propiedad de la Suc. Galarza y Oeste, propiedad que figura a nombre de Luis de los Ríos. Extensión: Media legua de frente sobre el cauce de río Itiyuro por dos leguas de fondo.— Superficie total 2.436 hectáreas.— Edictos 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— 3 días en diario "Norte".— Se habilita la feria del mes de enero de 1957.— Salta, 28 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 7/1 al 15/2/57.—

SECCION COMERCIAL CONTRATOS SOCIALES

N° 14985 — En Joaquín V. González, Capital del Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, a los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis entre los señores don René Oscar Nassiff, estado civil soltero, ar-

gentino; don Víctor Fladimer Nassiff, soltero, argentino y don Alberto Miguel Soprero, casado, argentino, todos mayores de edad, domiciliados en esta localidad, hábiles para este acto, convienen celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1º — Entre los contratantes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes bases y condiciones.—

2º — Queda constituida, a partir de la fecha, una Sociedad que tendrá por objeto la explotación forestal, ganadera, agrícola, industrial y comercial, como así toda otra actividad afin que los socios de común acuerdo con sideren conveniente.—

3º — La Sociedad girará bajo el rubro de "For-Gan Industrial Comercial S. R. L.", y tendrá el asiento principal de sus negocios en este pueblo de Joaquín V. González, pudiendo extender sus actividades a cualquier otro lugar de la República.—

4º — El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 210.000.— m/n.), dividido en 210 cuotas sociales de un mil pesos cada una, que los socios é integran en la siguiente forma y proporción: Los Señores René Oscar y Víctor Fladimer Nassiff suscriben setenta acciones cada uno, que la integran con los siguientes bienes: Leña tipo ferrocarril (\$ 53.500 m/n), cincuenta y tres mil quinientos pesos, un aserradero compuesto de una caldera "Marshal", una sierra circular con su banco, corres y transmisiones completa y una sierra sin-fin (\$ 20.000.— m/n.), veinte mil pesos; Herramientas (\$ 6.000.— m/n.), seis mil pesos; Una báscula para pesar carros (\$ 18.500.— m/n.) diez y ocho mil quinientos pesos; Un contrato de compra de derecho de monte ubicado en la Manga Norte, Anta (24.000.— m/n.); Un contrato de compra de derecho de monte ubicado en La Manga Sud, Anta (12.000.— m/n.) y un contrato de compra de derecho de monte ubicado en La Lagunita (\$ 6.000.— m/n.) seis mil y el Señor Alberto Miguel Soprero suscribe setenta acciones por importe de (\$ 70.000.— m/n), setenta mil pesos, que los integra con Leña tipo ferrocarril.—

5º — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos sus componentes, como socios gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separa ó alternativamente en todos los asuntos en que intervenga la Sociedad, debiendo estampar la firma Social (sello-membrete de la Sociedad) con dos de cualesquiera de los socios al pie y sobre la mención de su carácter.— Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración, las siguientes: adquirir por cualquier título toda clase de mercaderías, materia prima, inmuebles y semovientes, enajenarlos y gravarlos con cualquier derecho real pactando el precio y forma de pago, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto ó contrato, es tablecer negocios afines que constituyen el objeto de la Sociedad y/o asociar a ésta a dichos fines, comprar y vender establecimientos comerciales ó industriales semejantes y/o asociar esta Sociedad de ellos, conviniendo en todos los casos los precios y demás condiciones: comprar y vender toda clase de mercaderías, maquinarias, materiales, productos, muebles y

ntiles; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicios y de obras; transigir, comprometer las causas a la solución de árbitros ó arbitradores; conceder esperas y quitas, aceptar y otorgar daciones de pago, constituir a la Sociedad en depositaria; contraer préstamos a nombre de la Sociedad, sea de terceros ó particulares, sea de Bancos y demás Instituciones de Créditos; retirar depósitos bancarios, conferir poderes especiales ó generales para que representen a la Sociedad en toda cuestión administrativa ó judicial que se plantee.—

6º — Todos los Socios están obligados a trabajar personalmente en la Sociedad y a prestar en la misma una atención permanente, y cada uno tendrá una asignación mensual de Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional, con imputación a la cuenta de Gastos Generales.—

7º — El otorgamiento de créditos deberá efectuarse de común acuerdo entre los Socios.

8º — Podrán efectuarse retirós mensuales de hasta Un Mil Pesos Moneda Nacional por cualesquiera de los socios, con imputación a la respectiva cuenta particular.—

9º — Anualmente en el mes de Noviembre de cada año, se practicará un Balance General de los negocios sociales, el que deberá ser firmado por los tres socios dentro de los quince días posteriores a su terminación; si en dicho plazo no mediare observación se entenderán conformados.—

10º — De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social; las utilidades restantes corresponden a los socios en parte iguales, quienes decidirán si serán retiradas ó dejarán en cuenta personal.—

11º — En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, se practicará un Balance General de la Sociedad y ésta continuará con los herederos del socio fallecido, que a tal fin unificarán la representación; sin embargo, si los herederos no desearn continuar deberán comunicarlo por escrito a los socios sobrevivientes dentro de los noventa días posteriores al fallecimiento del socio, y en tal caso los socios sobrevivientes tendrán derecho a adquirir las cuotas de capital de la sucesión, abonando a los herederos el importe de las mismas, con más lo que le corresponde de las reservas, utilidades y todo otro crédito de acuerdo al Balance que se practicara, en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas que debengarán un interés del cinco por ciento anual sobre los saldos impagos.—

12º — La duración de la sociedad se establece en Diez Años a contar de la fecha de la firma de este contrato, retrotraendo sus actividades al día diez de Agosto del corriente año en curso fecha a que se retrotraen todos los efectos legales, ratificando por el presente contrato todas las operaciones realizadas hasta la fecha.—

13º — En caso de que alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo con una anticipación de seis meses y el pago de su capital se hará como lo indica el Artículo once, siempre que los otros

socios continuaren con los negocios.— No siendo así se entrará a realizar el activo, extinguir el pasivo y dividir el capital restante proporcionalmente con los aportes efectuados por cada socio, como así las utilidades se distribuirán según lo estipulado en este contrato.—

14º — Cualquier divergencia entre los socios será sometida a la decisión de árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en divergencia, con facultad de nombrar éstos uno último de fallo inapelable.—

Estando conforme las partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Joaquín V. González, a los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, por ante el Juez de Paz de la localidad, que certifica.—

RENE OSCAR NASSIFF — VICTOR FLADYMER NASSIFF — ALBERTO MIGUEL SOBERRERO — Tgo. SOSA.—

FRANCISCO A. OVEJERO, Juez de Paz.—

e) 7 al 11/1/57.—

Nº 14967 — RENOVACION DE CONTRATO.

En el pueblo de El Quebrachal, Tercera Sección del Departamento de Anta, de esta Provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores María López Vda. de González, argentina; José Manuel González, casado en primeras nupcias con doña Generosa Isabel Martínez, argentino; Manuel González, soltero, argentino; María González de Torino, casada en primeras nupcias con don Rodolfo Torino, argentina; Rodolfo Torino, casado en primeras nupcias, con doña María González, argentino; y Santiago González, soltero, argentino; todos mayores de edad, expresan: que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes:

Art. 1º — Esta sociedad girará bajo la razón social de María L. de González e Hijos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en el pueblo de El Quebrachal, actualmente sede de sus negocios, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República.—

Art. 2º — Su objeto principal será comerciar en los ramos de Mercaderías Generales; Cereales; Cueros y cualquier otro ramo expresamente aceptado por los señores socios, siendo continuadora de los negocios de la Sociedad María L. de González e Hijos y Compañía, conforme al balance presentado de la extinguida Sociedad, debidamente certificado por el Contador Público don Antonio Forcada al treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo.—

Art. 3º — La duración de este contrato es por diez años a contar del primero de abril de mil novecientos cincuenta y seis.— Si dentro de este plazo alguno o algunos de los socios quisiera retirarse deberá dar aviso a los demás con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado.—

Art. 4º — El capital social está constituido por la suma de Seiscientos mil pesos de curso

legal, que se divide en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, siendo aportado así: doña María López Vda. de González, ciento cuarenta cuotas o sea ciento cuarenta mil pesos; don José Manuel González ciento veintisiete cuotas o sea ciento veintisiete mil pesos; don Manuel González, ciento noventa cuotas o sea ciento noventa mil pesos; doña María González de Torino, cincuenta y nueve cuotas o sea cincuenta y nueve mil pesos; don Rodolfo Torino, cincuenta y cuatro cuotas o sea cincuenta y cuatro mil pesos y don Santiago González, treinta cuotas o sea treinta mil pesos, capital totalmente suscrito e integrado en dicha proporción, en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del activo líquido, según balance al treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, certificado por el Contador Público don Antonio Forcada, agregado, de la extinguida Sociedad María L. de González e Hijos y Compañía, cuyo activo y pasivo toman a su cargo los integrantes de esta Sociedad.—

Art. 5º — La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores José Manuel González, Manuel González y Rodolfo Torino, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales indistintamente a continuación de la fórmula María L. de González e Hijos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Además tendrá también el uso de la firma la señora María López Vda. de González, indistintamente, a los cuales se los nombra gerentes.— La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Salvo estas limitaciones tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad y aún aquellas para las cuales los artículos 782, 806 y 839 del Código de Comercio y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, y 17 del Código Civil, requieren poder especial, así como denunciar y querellar criminalmente.—

Art. 6.— La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos ó gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias ó constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos, aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querrelas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, dejando expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas.

Art. 7. — La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con todos los Bancos radicados en esta República y demás Instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos.

Art. 8. — Anualmente, el treinta de Septiembre se practicará el balance e inventario general y de las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — El remanente será distribuido en proporción al capital aportado por cada uno de los socios. — Las pérdidas serán aportadas en igual proporción. — En caso de una pérdida de más del cuarenta por ciento, la Sociedad será liquidada. — Para el primer ejercicio de doce meses que termina el treinta y uno de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, se practicará el balance e inventario a esta fecha; haciéndose otro al treinta de Septiembre del mismo año y a partir de este se mantendrán los cierres de Ejercicio al treinta de septiembre.

Art. 9. — A excepción de los socios señores María López Vda. de González, María González de Torino y Santiago González, los representantes deberán dedicarse con su trabajo personal, conocimiento y diligencia al mejor desarrollo de los negocios sociales. — Con cargo a gastos de la Sociedad los socios señores José Manuel González; Manuel González y Rodolfo Torino percibirán mensualmente la suma de Ochocientos pesos cada uno.

Art. 10. — Los señores socios deberán aumentar su capital, por utilidades acumuladas o aportes en dinero, cuando así lo desearan al fin de cada Ejercicio.

Art. 11. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes, del mismo, contra cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán estos unificar su personalidad. — Para el caso que un socio deseara retirarse de la Sociedad, en caso previsto en el artículo tres, el capital y utilidades resultantes, de conformidad al último balance anual, se pagará el cincuenta por ciento en el acto de su separación y el remanente en cuotas trimestrales iguales de veinte por ciento de el saldo no pagado en el acto de su retiro, sin interés. — Igual procedimiento se seguirá para el pago a los herederos del socio fallecido o incapaz.

Art. 12. — La aprobación del balance anual se hará mediante acta labrada en el libro de Actas, debidamente firmada por cada uno de los socios e igual las resoluciones de interés que se adoptaren. — En caso de disolución de la Sociedad se efectuará la liquidación por los socios Gerentes conjuntamente.

Bajo estas condiciones dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la Ley. — Sobre raspado: — cincuenta — extrañas — remanente — señores Todo vale. María López Vda. de González, José Ma-

nuel González, Manuel González, María González de Torino, Rodolfo Torino Santiago González.

e) 4/1/57

Nº 14949 — Entre los Señores Pedro Alberto Villar, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Juan B. Alberdi Nº 110 de Salta y Eduardo Justicia Muñoz, español, casado, agricultor, mayor de edad, domiciliado en Estancia Vieja, Departamento de Anta, Provincia de Salta, convienen lo siguiente: PRIMERO: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto la explotación agrícola, ganadera y forestal en general y la comercialización de los productos de 50 Has. de tierra arrendadas en la Estancia Vieja, sita en Dpto. De Anta de esta Pcia. y de cualquier establecimiento agrícola ganadero o forestal que adquiera la sociedad obtenidos, la compraventa de productos agrícolas, ganadero y forestales en general y todas actividades que se refieren directa o indirectamente a ello, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa del objeto de la sociedad.

SEGUNDA: Esta sociedad girará bajo la razón social de Villar y Justicia Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en Juan B. Alberdi Nº 110 de esta ciudad. TERCERO: Esta sociedad tendrá un plazo de cinco años a partir de la fecha de la firma del presente prorrogables por cinco años más si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario, con noventa días de antelación al plazo fijado para su vencimiento, por telegrama colacionado dirigido al otro socio.

CUARTO: Se fija como capital social la cantidad de ciento cincuenta mil pesos m/n. (\$ 150.000 m/n.) dividido en un mil quinientas cuotas de cien pesos m/n. (\$ 100 m/n.) cada una, que los socios aportan de la siguiente manera: El Sr. Alberto Villar un mil doscientos treinta y tres cuotas de cien pesos m/n. en maquinarias y herramientas que se transfieren en propiedad a la sociedad de acuerdo al siguiente inventario y avalúo: 1 tractor "John Deere" 38 HP. \$ 80.000- 1 arado 6 discos semi nuevo \$ 18.000- 1 acoplado de 3½ tnl. "Ferguson" \$ 12.000- 1 arado manquera nuevo \$ 220- 2 arados manquera usado \$ 220- 1 pulverizador a mochila \$ 665- 6 azadas nuevas c/n. \$ 28 6 azadas usadas \$ 28- 9, rejas carpidor nuevas c/n. \$ 9.50- 2 regaderas seminuevas c/n. \$ 58- 1 carpidor seminuevo \$ 600- 1 carpidor usado \$ 600- 1 aporcador seminuevo \$ 380- 1 enfardadora a mano, madera \$ 900- 1 restillio alfa, importado \$ 2.000- 1 rastra 8 discos, a sangre impor. \$ 3.200- 1 rastrillo mano \$ 25- horquilla alfa \$ 48- 1 gemilladora alfa, a mano \$ 300- 2 lata grand. "Ultramar" plengranajes \$ 65- 1 lata aceite diferencia \$ 60- 1 lata con 19 Kgrs. \$ 40 por un valor total de ciento diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos \$ 119.446,50 m/n. y el saldo de tres mil ochocientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos m/n. \$ 3.853,50- en dinero efectivo que aporta en este acto y por el cual le otorga la sociedad por el presente, suficiente recibo y carta de pago.

El Sr. Eduardo Justicia Muñoz, doscientas sesenta y siete cuotas de cien pesos m/n. \$ 160 m/n. c/n. y por un valor total de veintiséis mil setecientos

cientos pesos m/n. \$ 26.700- en dinero efectivo de curso legal que aporta en este acto por los cuales le otorga la sociedad, por el presente, suficiente recibo y carta de pago.

Este capital podrá ser aumentado indefinidamente, de común acuerdo de ambos socios, por sucesivos aportes.

QUINTO: La administración de los negocios sociales corre por cuenta de un gerente, único que tiene el uso de la firma social y que es el Sr. Pedro Alberto Villar, quien para obligar a la sociedad, deberá adicionar a su nombre, el de la razón social. A esos efectos podrá presentarse ante los bancos oficiales y privados e instituciones oficiales y privadas de créditos y cualquier otra naturaleza, solicitando créditos con o sin garantía, real, prendaria y/o hipotecaria sobre cualquiera de los bienes de la sociedad actuales y que se aporten en el futuro. Solicitar crédito en descubierto. Firmar como librador, aceptante, girado y/o endosatario, letras de cambio, vales, belletes y/o pagarés. Firmar avales. Abrir cuentas corrientes en cualquier banco e institución oficial y/o privada de crédito, firmando cheques sobre fondos en cuenta corriente y/o en descubierto. Depositar fondos o valores en custodia y/o en descubierto. Depositar fondos o valores en caja de ahorro. Ofrecer bienes de la sociedad en cualquier clase de prenda, hipoteca y/o en anticresis. Comprar y/o vender al contado y/o créditos, en las condiciones y/o plazos que fije. Constituir prenda con registro o de cualquier otra naturaleza sobre cualquier bien de la sociedad y a favor de cualquier banco, institución y/o persona. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa de facultades.

SEXTO: El socio Eduardo Justicia Muñoz se obliga a residir, mientras dure la sociedad en Estancia Vieja, Dpto. de Anta, corriendo por su cuenta la dirección y realización de los cultivos y de las labores agrícolas, ganaderas y/o forestales de la sociedad, debiendo llevar un libro de tarjetas.

SEPTIMO: Anualmente, al treinta y uno de junio de cada año, se realizará un balance de las actividades sociales, que será puesto, para su exámen, por los socios, durante cinco días en la sede de los negocios sociales, quedando aprobado sin más trámites si no fuera observado durante este término. De las utilidades líquidas obtenidas durante el ejercicio, se destinará, cada año, el 20% de las mismas para la formación de un fondo de reserva. Esta obligación cesará cuando se haya constituido un fondo de reserva equivalente al 50% del capital. El saldo de las utilidades líquidas se distribuirá en la proporción de un 50% para cada socio. En la misma forma contribuirán a las pérdidas.

OCTAVO: El socio Eduardo Justicia Muñoz podrá hacer un retiro mensual de un mil pesos m/n. (\$ 1.000 m/n.) a cuenta de utilidades, quiera de los socios, se realizará un balance de los negocios sociales a la fecha del fallecimiento. El socio sobreviviente tendrá opción de adquirir las cuotas del socio fallecido, de los herederos, al valor que se determine para las mismas en el balance realizado con ese motivo.

NOVENO: En caso de fallecimiento de cualquier socio. En caso de disolución de la so-

ciudad, por cualquier causa, se procederá a la liquidación de los bienes sociales de común acuerdo entre los socios. La participación de los bienes sociales se hará en proporción al capital aportado. En lo que no esté estipulado en este contrato, se procederá de acuerdo a las normas del Código de Comercio.

UNDECIMO: En caso de divergencias entre los socios, las mismas se someterán a un tribunal arbitral, integrado por un árbitro por cada parte. En caso de divergencias entre los árbitros, los mismos podrán designar un árbitro tercer de común acuerdo. Las decisiones del tribunal arbitral serán inapelables. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares del presente por ambos socios, en Salta a la fecha de mil novecientos cincuenta y seis.

Pedro Alberto Villar — Eduardo Justicia Muñoz.

e) 28/12/56 al 4/1/57.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 14977 — VENTA DE NEGOCIO.—

Se comunica por el término legal que en esta escribanía se tramita la venta del taller de carpintería mecánica "HEYCAR" de propiedad de Orlando del Valle Cecilia, ubicado en San Martín 1756 de esta ciudad, a favor de Américo Juan Ramos, con domicilio en Córdoba 492 de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo.— Oposiciones ante esta escribanía, Belgrano 466, Salta.—

JUAN PABLO ARIAS, Escribano Público.—

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 14958 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.—

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que la señora Teodora Flores de Ibarra transfiere a favor del señor Juan Alberto Cervantes el negocio de Restaurante y Bar, ubicado en esta ciudad, calle Gral. Güemes 922, con instalaciones, existencia, muebles y útiles, tomando el comprador a su cargo el activo.— Domicilio de la vendedora: Gral. Güemes 930 y del comprador en Lerma 275 de esta ciudad.— Reclamos y oposiciones en calle 20 de Febrero 140.—

e) 2/1/57 al 8/1/57.—

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 14954 — COOPERATIVA DE PROPIETARIOS CÁRNICEROS 12 DE OCTUBRE LIMITADA — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.—

"De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos y a lo acordado en Sesión del 10 de Diciembre del corriente año, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero de 1957 a horas Diez, en su sede Social calle Colón 555 de esta ciudad, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Lectura y aprobación del Acta anterior.

Segundo: Consideración de la memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956.

Tercero: Renovación de Autoridades.—

Artículo 32.— (De n[uestros] Estatutos). Las Asambleas se verificarán el día y horas fijada siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de sus asociados.— Transcurrido una hora después de la fijada sin conseguir quorum, la Asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas, cualesquiera que sea el número de accionistas presentes".—

Pendientes de la atención del señor Director y de la liquidación respectiva en su oportunidad saludan muy atte.—

JULIAN MOLINA, Presidente — DIONICIO CARRIZO, Secretario.—

e) 31/12/56 al 7/1/57.—

Nº 14941 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 36 y 37 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 13 de Enero de 1957, a horas 9.— primera citación y a horas 10.— segunda citación, en la Secretaría del Club, calle Emé. Mitre 980, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) — Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º) — Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

3º) — Renovación parcial de la C. D. y elección de las siguientes autoridades por el término de dos años:

Vice-Presidente

- Pro-Secretario
- Pro-Tesorero
- Vocal 1º
- Vocal 2º
- 1 Vocal Suplente.
- Elección de miembros del Organó de Fiscalización.

ALBERTO MEDINA

Presidente

EMILIO CALUSA

Pro-Secretario

e) 26/12/56 al 9/1/57.

Nº 14936 — SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Enero de 1957 a las 11.00 horas en Balcarce 438, Salta, para tratar lo siguiente:

1º. Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º. Distribución de Utilidades.

3º. Elección de Presidente del Directorio y un Director por terminación del mandato de los cuales incumbentes.

4º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Artículo 16 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

e) 26/12/56 al 16/1/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que azarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.123 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956